

301809  
148  
des



**UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO**

**ESCUELA DE DERECHO**  
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**Número y Espaciamiento de los Hijos en el  
Artículo 4o. Constitucional y su Comparación  
con Otras Legislaciones**

**T E S I S**  
Que para Obtener el Título de  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
P r e s e n t a  
*José Enrique Romero Oliver*

Primera Revisión: LIC. ANA LUISA LOPEZ GARZA  
Segunda Revisión: LIC. ABELARDO ARGUELLO ORTEGA

México, D. F. **TESIS CON** 1993  
**FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

### Introducción.

I. La familia: origen y evolución.....	1
A. Definición, concepto y fundamento.....	1
B. Origen.....	6
1. La familia en la antigua Grecia.....	7
2. La familia en el Derecho Romano.....	8
a) Agnatio y Cognatio.....	9
b) Paterfamilias.....	10
c) Parentesco.....	11
d) Matrimonio.....	12
e) Tutela y Curatela.....	13
C. Evolución.....	15
1. Poliándrica.....	16
2. Polígama.....	17
3. Monógama.....	18
a) Familia Monógama Matriarcal.....	19
b) Familia Monógama Patriarcal.....	19
4. Familia conyugal moderna.....	20
a) Rural.....	22
b) Urbana.....	23

II. La población en los Estados Unidos Mexicanos.....	25
A. Antecedentes.....	25
1. Precolonia.....	25
2. Colonia.....	25
3. Reforma.....	29
4. Revolución.....	30
B. Estimaciones y proyecciones.....	30
C. Problemas que genera el aumento poblacional.....	49
1. Económico.....	49
2. Político.....	51
3. Social.....	51
D. Políticas gubernamentales para disminuir el crecimiento poblacional.....	55
1. Antecedentes.....	55
2. Políticas actuales.....	59
III. La población y su situación jurídica.....	71
A. Derecho comparado.....	72
1. China.....	72
2. Japón.....	75
3. Suiza.....	78
4. Otros países.....	82
B. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de Febrero de 1857.....	84
C. Diversas leyes.....	85
1. Código Civil.....	85
2. Ley general de población.....	86

IV. El artículo 4o. Constitucional y la necesidad de reformarlo ante el problema social que genera.....	93
A. Artículo 4o. Constitucional.....	94
B. Problemas que genera.....	98
Conclusiones.....	102
Propuesta.....	109
Bibliografía.....	111
Apéndice A. Información poblacional del mundo.....	121
Apéndice B. La población de los Estados de la República Mexicana y su densidad poblacional.....	125

## INTRODUCCION

México es un país que cuenta con 82 millones 249 mil 645 habitantes según el XI Censo General de Población y Vivienda 1990, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). Nuestro país tiene una extensión territorial de 1 972.545 km<sup>2</sup>.

México ocupa el noveno lugar en población en el mundo, se encuentran el 1.6% de todos los habitantes de nuestro planeta. Habitamos en el mundo (Ver Apéndice A) 5 mil 292 millones de habitantes en una superficie total de 510 millones de km.<sup>2</sup> (con 28.7% de tierras y el restante de mares).

Con esta información se puede apreciar, que el número de personas que habitamos en la tierra puede, en algún momento, rebasar el límite de ésta. México y el mundo son lugares con todos los recursos para que habitemos, de nosotros depende que no los agotemos y busquemos la armonía con la naturaleza.

Los motivos de la sobrepoblación mundial son muchos, las medidas actuales para contrarrestar el problema también son variadas. La presente tesis es una propuesta para que México participe en disminuir el problema de la sobrepoblación de una forma diferente a como lo ha venido haciendo.

Este documento trata de analizar cuantitativa -como lo hace la demografía-, cualitativamente -en el sentido de su problemática- y jurídicamente a la población de México, para

elaborar la propuesta con bases para justificar la razón de ésta.

La tesis "Número y espaciamento de los hijos en el artículo 4o. Constitucional y su comparación con otras legislaciones", se divide en cuatro capítulos básicos, Conclusiones y la Propuesta de reforma al artículo 4o. Constitucional.

El primer capítulo denominado "La familia: origen y evolución" tiene como objeto definir, conceptualizar y fundamentar legalmente a la familia en nuestro país, asimismo pretende explicar el origen y la evolución histórica de la familia. Este es el capítulo que nos introduce a lo que es la familia, y a la forma en que desde sus orígenes ha sido regulada legalmente -en Grecia y Roma-. Además se exponen las transformaciones que ha sufrido la célula social (familia), desde su forma poliándrica hasta la familia conyugal monógama moderna.

El capítulo II "La población en los Estados Unidos Mexicanos" es el más denso de la tesis, es un capítulo totalmente informativo sobre las condiciones poblacionales en México. Inicialmente se relatan los antecedentes poblacionales desde antes de la Colonia, durante ésta, en la Reforma y en la Revolución. Luego se presentan las estimaciones poblacionales en materia de número de habitantes y crecimiento de éste, estimaciones elaboradas por el INEGI desde 1900 hasta 1990 y un análisis sobre esta información. Junto con la estimaciones están las proyecciones

(pronósticos) hasta el año 2000. En el mismo capítulo se enumeran los problemas de índole Económico, Político y Social que en México y el mundo genera la sobrepoblación. Finalmente se exponen las antiguas y nuevas políticas gubernamentales para disminuir el crecimiento poblacional en México; este es uno de los apartados más interesantes de la presente tesis, donde se exponen los esfuerzos, que las diferentes Instituciones y Poderes gubernamentales, han hecho para disminuir el problema poblacional.

En la "Población y su situación jurídica", que es el nombre que recibe el tercer capítulo, se establece la situación legal en aspectos poblacionales en países como China, Japón, Suiza y otros. También se revisa la Constitución Mexicana de 1857 y otras leyes de nuestro país: el Código Civil, la Ley General de Población y Reglamento de la Ley General de Población.

En el capítulo IV se analiza al artículo 4o. Constitucional, desde su reforma de 1974, en que se establece que todas las familias tienen el derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos. Reforma que cambia el carácter del artículo 4o.; de la misma forma se relatan las posteriores reformas a este artículo. En este capítulo también se exponen los problemas que genera el establecimiento de la libre decisión de las personas sobre el número y el tiempo entre la concepción de cada uno de sus hijos en el artículo 4o. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Después de las conclusiones, por capítulo y generales, se encuentra la Propuesta que es la principal aportación del presente trabajo. La propuesta pretende que en México se regule jurídicamente el número y el espaciamiento entre cada uno de los hijos de una familia, con el fin de contrarrestar el problema de la sobrepoblación en México.

Finalmente el apéndice proporciona información, muy general, sobre la situación numérica de la población en nuestro planeta.

Considero que la tesis "Número y espaciamiento de los hijos en el artículo 4o. Constitucional y su comparación con otras legislaciones", es un documento que puede servir de apoyo o referencia para otros trabajos que busquen analizar el impacto o trascendencia de dicho artículo, tanto en el contenido del trabajo como en su bibliografía.

## CAPITULO I

### LA FAMILIA ORIGEN Y EVOLUCION

A. Definición, concepto y fundamento.

B. Origen.

1. La familia en la antigua Grecia.

2. La familia en el Derecho Romano.

a) Agnatio y Cognatio.

b) Paterfamilias.

c) Parentesco.

d) Matrimonio.

e) Tutela y Curatela.

C. Evolución.

1. Poliándrica.

2. Polígama.

3. Monógama.

a) Familia Monógama Matriarcal.

b) Familia Monógama Patriarcal.

4. Familia conyugal moderna.

a) Rural.

b) Urbana.

## I. LA FAMILIA: ORIGEN Y EVOLUCION.

### A. DEFINICION, CONCEPTO Y FUNDAMENTO.

La familia según Josserand se extiende "en sentidos diferentes. En sentido lato la familia engloba a todas las personas unidas por un lazo de parentesco o de afinidad; en esta acepción descansa a la vez en la comunidad de la sangre, en el matrimonio y en la adopción. En el sentido restringido, designa la familia, las personas que viven bajo el mismo techo: padre, madre, hijos, y si hubiese lugar, nietos, y aun colaterales; se convierte entonces, en el sinónimo del hogar".<sup>1</sup>

Lo anterior significa que la familia, en un sentido muy amplio, es el grupo de personas entre quienes existe un parentesco de consanguinidad por lejano que fuere. En sentido estricto comprende únicamente a los cónyuges y a los hijos de éstos, que viven bajo un techo común.

La familia es una expresión de un estado social dentro del cual se desenvuelven diversas relaciones. La familia para Ruggiero "es un organismo social, y como tal fundado en la naturaleza y en las necesidades naturales, antes que jurídico

---

<sup>1</sup> Josserand, cit. pos. Pina, *Elementos de Derecho Civil Mexicano*, vol. I, 7a. ed. Ed. Porrúa, México, 1975, p. 10.

la familia es un organismo ético"<sup>2</sup>. Comte afirma "que es en la familia donde se encuentra la verdadera unidad social".<sup>3</sup>

La familia esta considerada como un grupo primario, éste constituye la forma primera, más simple y más universal de complejo social. El grupo primario ha sido llamado la célula de la estructura social, en él se manifiestan los impulsos sociales, se incuban las costumbres. Entre sus características principales se encuentra que su estructura, reuniones y acciones surgen espontáneamente y como unidades colectivas independientes. Su importancia estriba fundamentalmente en que es la institución que mayor influencia ejerce sobre la personalidad de los individuos que integran una sociedad. "Como agrupación natural es un organismo con profundo arraigo biológico, que surge como consecuencia de los instintos genésico y maternal".<sup>4</sup>

"La familia es considerada por los tratadistas de nuestro tiempo como una institución esencialmente ética, colocada bajo el imperio del Derecho para su protección. El Derecho en este caso, como en tantos otros, acude en ayuda de la moral, para hacerla eficaz en sus aplicaciones prácticas. La familia

---

<sup>2</sup>Idem. p. 12.

<sup>3</sup>Antonio Caso, *Sociología*, Ed Limusa Wiley, México, 1969, p. 279.

<sup>4</sup>*Enciclopedia Jurídica Omeba*, T. XI, Ed Driskill, Argentina, 1981, p. 992.

es un agregado social constituido por personas ligadas por el vínculo del parentesco."<sup>5</sup>

Para Recasens "la familia presenta las siguientes características:

- a) Relación sexual continuada.
- b) Una forma de matrimonio, o institución equivalente, de acuerdo con la cual se establece y se mantiene hijos.
- c) Deberes y derechos entre los esposos y entre los padres y los hijos.
- d) Un sistema de nomenclatura que comprende modo de identificar a la prole.
- e) Disposiciones económicas entre los esposos y con especial referencia a las necesidades relativas a la manutención y educación de los hijos.
- f) Generalmente un hogar aunque no indispensablemente necesario que éste sea exclusivo".<sup>6</sup>

#### Fundamento

Como se menciona anteriormente el parentesco es parte fundamental en la familia, es el vínculo jurídico que liga a varias personas entre sí. El parentesco puede ser natural o

---

<sup>5</sup> Pina, op. cit. p. 303.

<sup>6</sup> Recasens Siches, *Tratado General de Sociología*, 19a. ed., Ed. Porrúa, México, 1982, p. 470.

legal, el primero es el resultado de la procreación y el segundo son los nexos reconocidos por la ley.

El Código Civil reconoce tres clases de parentesco: el de consanguinidad, el de afinidad y el civil. El parentesco consanguíneo es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor; el parentesco de afinidad es el que se contrae por el matrimonio entre el varón y los parientes de la mujer y entre la mujer y los parientes del varón; mientras que el parentesco civil es el que nace de la adopción y sólo existe entre el adoptante y el adoptado.

Por su origen, el parentesco puede ser por cognación o por agnación. El primero es también llamado parentesco por ambas líneas, es decir por la materna y por la paterna, es el que existe entre las personas unidas entre sí por el nacimiento y la procreación; el parentesco cognativo esta basado en la comunidad de sangre, su origen es natural, no jurídico. Mientras que el parentesco por agnación no supone la existencia del vínculo de la sangre.

Finalmente la familia se restringe a ser un grupo constituido por el padre, la madre y los hijos.

La familia puede ser legal, es decir sobre la unión matrimonial o puede ser natural que tiene por base la unión de personas de distinto sexo (concubinato).

El Código Civil.

#### Reconoce a los hijos:

a) Como hijos de matrimonio a los nacidos después de ciento ochenta días contados desde la celebración del matrimonio o bien a los hijos nacidos dentro de los trescientos días siguientes a la disolución del matrimonio.

b) Como hijos legítimos a aquellos que son reconocidos por los padres expresamente antes de la celebración del matrimonio, en el acto mismo de celebrarlo o durante él ya sea que dicho reconocimiento lo hagan ambos padres de manera conjunta o por separado.

c) Como hijos por adopción a aquellos en los que siempre y cuando se de la circunstancia de que marido y mujer estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de los cónyuges sea mayor de veinticinco años, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cualquiera de los adoptantes y el adoptado sea de diecisiete años cuando menos.

#### B. ORIGEN.

"La familia es la institución histórica y jurídica de más profundo arraigo a lo largo de las diferentes etapas de civilización y su origen se remonta a los albores de

la humanidad".<sup>7</sup>

### 1. La familia en la antigua Grecia.

La primera estructura de solidaridad humana es el clan, consideraremos como la segunda al *gens* que se instituye originalmente en Grecia. El *gens* griego es la institución o grupo que presume de una descendencia común, es decir, de un mismo padre y que esta unido por ciertas instituciones sociales y religiosas formando una comunidad particular con origen y naturaleza común.

El *gens* progresivamente va perdiendo su importancia como grupo familiar, esto a consecuencia de actividades comerciales que sustituyen al trabajo agrícola, la integración del grupo en la ciudad, el establecimiento de un ejército y de una justicia de ciudades.<sup>8</sup>

La familia representa una unidad jurídica. El padre de familia tiene poder absoluto sobre los miembros de su familia, dispone de la vida y libertad de sus miembros, puede repudiar a la mujer y exponer o vender a sus hijos y se considera juez de su casa.

---

<sup>7</sup> Enciclopedia Jurídica Omeba, op. cit. p. 978.

<sup>8</sup> Jacques Ellul, *Historia de las Instituciones de la Antigüedad*, T. 1, Ed. Aguilar, Madrid, 1970, p. 36.

Todo el poder del padre disminuye a lo largo del siglo VII. El parentesco se considera ya por línea materna aún cuando la mujer sigue bajo la tutela del esposo.

El matrimonio podía realizarse comprando a la mujer y su esposo era considerado su dueño, la segunda forma era por medio de una celebración religiosa donde si se tomaba en cuenta la opinión de los esposos.

Con la evolución de la sociedad griega se desarrolla un régimen dotal y los hijos adquieren cierta independencia jurídica. Se avanza hacia el individualismo.

Se transforma la propiedad familiar en propiedad individual, primeramente los bienes muebles y luego los dominios de los *gens* fueron repartidos de modo progresivo.

## 2. La familia en el Derecho Romano.

la familia en la antigua Roma se encontraba organizada en base al patriarcado, misma forma que conocieron otros pueblos de la antigüedad como los hebreos, los persas, los galos.

El vocablo familia, en el Derecho Romano, significó lo siguiente "Decimos por derecho propio familia a muchas personas que están bajo la potestad de otro... como el *paterfamilias*, la *materfamilias*, *filiusfamilias*, la *filiafamilias* y los demás descendientes... En el Derecho Común llamamos familia a todos los agnados, pues aunque haya muerto

el *paterfamilias*, cada uno de ellos tendrá familia, pues los que estuvieron bajo su potestad se llaman con rectitud de su misma familia, pues salieron de la misma casa y gente".<sup>9</sup>

#### a) Agnatio y Cognatio.

Los romanos entendían dos parentescos el civil y el natural.

El Derecho Romano reconoce los sistemas *agnatio* y *cognatio* el primero reconoce sólo el parentesco por línea paterna, y es también llamado parentesco civil; mientras que el segundo reconoce tanto por línea paterna como materna, que es también conocido como natural lo que da por resultado la familia mixta.

Son, entonces parientes agnados aquellos que descienden por vía de varones de un *paterfamilias* común, aun cuando éste muere y sus sometidos constituyen distintas familias continúan unidos por el parentesco agnatio. El Derecho Romano concedía amplias consecuencias jurídicas así a este tipo de parentesco.

El parentesco cognatio es el que une a las personas descendientes unas de otras en línea directa o que descienden

---

<sup>9</sup>Ulpiano, cit. pos. Bravo, *Primer Curso de Derecho Romano*, 20a ed., Ed. Pax-México, México, 1987, p. 139.

de un mismo sujeto, sin distinción de sexo, es decir que los parientes por vía femenina sólo se denominan cognados. El reconocimiento de estos parientes es considerada como una evolución en la familia romana.

#### b) Paterfamilias.

El centro de toda familia, casa o *domus* romana es el *paterfamilias* que es el que tiene todo el poder dentro de su casa, es el dueño de todos los bienes que en ella se encuentren, señor de los esclavos, dueño absoluto de sus actos, el que impartía justicia a los suyos y sacrificios a sus antepasados.

Para ser *paterfamilias* no era necesario ser el padre, *paterfamilias* significa "el que tiene poder". Ese término designa a un romano libre y *sui iuris* (persona), independientemente de si es casado y tiene descendencia.

El *paterfamilias* es la única persona que en el antiguo Derecho Romano tiene plena capacidad de goce y ejercicio, y una plena capacidad procesal. Los miembros que pertenecían a su *domus* participaban en la vida jurídica a través de él, es decir los delitos cometidos por quienes se encuentren bajo la autoridad de un *paterfamilias* deberían de ser resarcidos por él.

El *paterfamilias* tiene bajo su potestad:

- 1) A sus hijos. (Por medio filial o por adopción).
- 2) A los descendientes de sus hijos.
- 3) A su esposa si la tiene *in manus*.
- 4) A sus esclavos.
- 5) A una persona libre cuando la tiene *in mancipium*.

Las protestades familiares son cuatro:

- 1) *dominica protestas*.
- 2) *patria protestas*
- 3) *manus*
- 4) *mancipium*

La patria potestad termina con la muerte del padre (con algunas excepciones).

La *materfamilias* comparte el hogar con el *patērfamilias*, pero desempeñando un lugar secundario y sin reconocimiento jurídico.

c) Parentesco.

La palabra parentesco viene de *parens, parentis*.

El parentesco podía ser natural y por afinidad. En el primero se distingue:

1) El parentesco en línea directa o, línea recta ascendente (*parentes*) o descendente (*liberi*).

2) El parentesco en línea colateral (a través de hermanos propios o de hermanos de ascendientes o descendientes).

El parentesco por afinidad se originaba con el matrimonio y lo forman los parientes de uno de los esposos y los parientes del otro.

La proximidad del parentesco se fija por el número de grado. A los grados se les aplica la regla *quot generationes, tot gradus*, o sea, que hay tantos grados como generaciones. La proximidad del parentesco se fija por el número de grados.

#### d) Matrimonio.

El Derecho Romano muestra dos formas de matrimonio:

1) *Iustae nuptiae*. Con amplias consecuencias de derecho.

2) Concubinato. De consecuencias jurídicas reducidas, las cuales nunca llegan al nivel de matrimonio.

El matrimonio no reviste forma jurídica sin embargo, la *manus* -institución netamente jurídica- era la adhesión de la mujer al *domus* del marido.

El *conventio in manum* se podía verificar de las tres formas siguientes:

1) Con el matrimonio celebrado en forma de la *coferreatio* (ceremonia religiosa en honor de *Iupiter Farreus*), que se puede considerar como la primera celebración formal del matrimonio.

2) Con el acto solemne de *co-emptio*, que se puede considerar como la compra de la esposa donde se requiere el consentimiento del antiguo *paterfamilias*.

3) Con el *usus*, que es el resultado de que una esposa por convivir ininterrumpidamente con su marido durante el último año, cambia su nacionalidad doméstica con el consentimiento de su *paterfamilias*.

#### e) Tutela y Curatela.

Toda "Persona" podía ser titular de derechos y sujeto pasivo de obligaciones, pero no siempre podía ejercer sus derechos. Tales personas, en parte o totalmente incapaces, fueron puestos bajo la protección de tutores y curadores. "Se ha pretendido que la tutela estaba ideada para situaciones normales, como la infancia, impubertad, sexo femenino, mientras que la curatela servía para remediar situaciones excepcionales como la prodigalidad, la locura, o la inexperiencia de algunos púberes menores de veinticinco años"<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Guillermo F. Margadant, *El Derecho Privado Romano*, 24a. ed, Ed. Esfinge, México, 1986, p. 220.

*Tutela est, ut Servius definit, vis ac potestas in capite libero ad tuendum eum, qui propter aetatem sua sponte se defendere nequit, iure vivile data ac permissa.* La tutela es una autoridad y un poder que el derecho civil da y confiere sobre un individuo libre con el fin de protegerlo en la impotencia en que se encuentra de hacerlo él mismo a causa de su edad, según lo definió Servio.<sup>11</sup>

A grandes razgos la tutela puede ser:

1) Legítima.

2) Testamentaria.

El tutor tenía la obligación de administrar los bienes en beneficio del tutelado.

La curatela es una carga pública establecida para proteger a las personas que no pueden hacerlo, pero difiere de la tutela en cuanto a las personas y a su naturaleza. El curador aún cuando tiene la misma autoridad que el tutor no autoriza, la *autoritatis interpositio* es reemplazada por un *consensus* que da a la persona en curatela cuando figura en un acto jurídico.

El tutor se da a la persona, mientras que el curador es dado para los bienes.

---

<sup>11</sup> Servio, cit. pos. Bravo, op. cit. p. 175.

Existen dos clases de curatela:

1) Legítima: Cuando se otorga al agnado más próximo y a falta de éste a los gentiles.

2) Honoraria: Cuando se hace la designación a falta del curador legítimo.

Otras culturas importantes, posteriores a la romana, como la Bizantina y la Germana parten del Derecho Romano para regir su vida jurídica, y como es obvio el Derecho que los rigió presenta importantes evoluciones con respecto a sus antepasados. Estas disminuyen, considerablemente, el poder del padre de familia sobre los hijos y sobre la esposa.

### C. EVOLUCION.

En sí cuando, nosotros usamos el término de familia, estamos hablando de la sucesión de las familias, es decir, de la evolución de ella a través del tiempo.

A pesar de las diferentes formas de organización familiar que se han presentado a lo largo de la historia, "la familia, en términos generales constituye la institución social fundamental, en donde el individuo comienza su socialización".<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Alfredo Lee, *socialization of the individual en Principles of sociology*, Ed. Barnes & Noble, Nueva York, 1953, p.968.

Existe una gran variedad de tipos de familias, que definitivamente, sería casi imposible mencionarlas a todos, es por esto que presento a continuación los que en mi opinión son los más importantes.

#### 1. Familia Poliándrica.

La familia poliándrica (una mujer con varios hombres) forma que suele llevar al matriarcado, es la forma de organización familiar en la cual la madre -por ser el progenitor individualmente conocido- es el centro de la familia, y quien ejerce en ella la autoridad, y en la cual la descendencia y los derechos de ésta se determinan por línea femenina. Según Krische, el matriarcado se inició en algunos pueblos "cuando la cultura inestable de los cazadores se transformo en cultura sedentaria de los agricultores. Desde siempre la mujer había estado, como recolectora de frutos, en estrecho contacto con la tierra y sus productos... Cuando los progresos debidos a la mujer (cultivo de la tierra, tejido y alfarería) arrebatarón poco a poco el predominio económico al hombre y dieron a la mujer como elemento productor la preponderancia económica, tuvo lugar esta transformación... que convirtió a la mujer en la clase directora de la sociedad humana y trajo por consecuencia una época de cultura femenina..."<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup>Krische, *El Enigma del Matriarcado*. Revista de Occidente, Madrid, 1930.

Sin embargo otros antropólogos consideran el matriarcado como una mera hipótesis no suficientemente comprobada.

De ninguna forma el matriarcado y la forma familiar poliándrica no es lo mismo ya que el matriarcado puede ser monogámico. En la forma familiar poliándrica la madre es siempre conocida, lo que no sucede con el padre, ya que éste es siempre errante. Incluso en la cultura taína de Cuba el cacique así como todos los caciques visitantes en las ceremonias nupciales se acostaban sobre la novia, cuando se casaba un plebeyo tenían derecho a la doncella todos los plebeyos, esta situación tenía su razón de ser en el propósito de que la mujer, por causa del hombre, no quedase estéril ya que al tener hijos era fundamental para la supervivencia del grupo.

## 2. Familia Polígama.

La forma de organización familiar polígama "es aquella en la que se practica la multiplicidad de esposas para un sólo hombre, entre los pueblos cazadores y guerreros la poligamia puede haberse motivado por las bajas masculinas producidas en los accidentes, en algunas sociedades es motivada para aumentar el número de hijos, los cuales son importantes fuerzas de trabajo o de poder, o de prestigio".<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Antonio Caso, *Sociología*, ed. Porrúa, México, 1945, p. 297.

Ha existido o existe en algunas sociedades primitivas, temporalmente en otras de la antigüedad israelita, en los musulmanes, y entre los mormones.

Pero también, el estudio de la historia primitiva nos muestra indicios de que la poligamia y la poliándria van juntas y los hijos comunes se considera que les pertenecen en común. Es decir, existe comercio sexual indistinto, este tipo de familia es denominado *consanguíneo*.<sup>15</sup>

### 3. Familia Monógama.

El sistema de organización familiar monógama es aquel en el que en la familia sólo existe un padre y una madre.

Para Engels la familia monógamica es el límite entre el estadio medio y el estadio superior de la barbarie, su triunfo es el signo del nacimiento de la propiedad privada. El surgimiento como tal de la monógamia se remonta al pueblo griego de los jonios en Atenas. También afirma que la monógamia es la forma del esclavizamiento de un sexo por el otro, es la proclamación de un conflicto entre sexos. Afirma que "la abolición del Derecho Materno fué la gran derrota del sexo femenino". A la vez que fué un gran progreso histórico

---

<sup>15</sup>Federico Engels, *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*, 8a. ed., Eds. Mexicanos Unidos, México, 1987, p. 34.

inaugura la esclavitud y la propiedad privada.<sup>16</sup>

La organización familiar monógama presenta las siguientes dos formas:

a) Familia Monógama Matriarcal.

Aun cuando se supone que el matriarcado estuvo ligado a la poliándria "hay casos entre los pueblos primitivos y en algunos pueblos antiguos de organización familiar monógama, pero centrada alrededor de la madre y regida por la autoridad de ésta".<sup>17</sup>

b) Familia Monógama Patriarcal.

Es aquella en la que se unen dos personas de distinto sexo y las cuales constituyen una familia, donde el poder de decisión recae enteramente en la parte masculina.

Esta es la forma de organización familiar que aparece en el Antiguo Testamento, en la Política de Aristoteles y en el Derecho Romano.

La familia patriarcal de la antigüedad clásica se fundaba

---

<sup>16</sup> Federico Engels, op. cit. p. 63.

<sup>17</sup> Agramonte, Sociología, 4a ed., Cultural, La Habana, 1947, T. II, p. 137.

principalmente sobre el culto a los muertos, a los antepasados, el cual se practicaba privadamente. Al dar el padre la vida a su hijo le transmitía su propio culto.

La familia romana formaba una unidad religiosa, política, y económica donde el *paterfamilias* era el director del culto doméstico.

El Nuevo Testamento "exaltó el contrato matrimonial a la dignidad de sacramento, elevó el nivel de la mujer, puso la institución familiar al servicio de los hijos y para beneficio de éstos".<sup>18</sup>

La familia monógama ha tenido cambios a lo largo de la historia, anteriormente era la institución más importante de la sociedad, su tamaño se ha reducido considerablemente y, sobre todo, la condición femenina en el seno familiar ha mejorado considerablemente.

Así mismo en la familia monógama se pueden contemplar diferentes etapas como son: prenupcial, celebración del matrimonio, nupcial, crianza de los hijos y la madurez.

#### 4. Familia Conyugal Moderna.

---

<sup>18</sup> *Recasens Siches, Tratado General de Sociología, 3a ed., Ed. Porrúa, p. 468.*

Este es el tipo de familia que abarca únicamente a los progenitores y a su prole.

Hoy en día la familia puede ser considerada como un núcleo natural, económico o jurídico.

En nuestros días la unión monogámica, que es en sí lo que se conoce como la familia moderna se encuentra consagrada en las leyes como una evolución final de lo que es el matrimonio, sin embargo en la actualidad la unión por la ley es considerada más importante que una simple unión por afecto.

La familia conyugal puede dividirse en *extensa* y *restringida*.

La primera incluye más de una generación, y la segunda solo comprende un solo hogar -esposos e hijos-.

La familia como institución se encuentra en un contexto de *comunidad local* ésta puede ser una aldea, villa, ciudad, gran ciudad. Uno de los aspectos más importantes de la comunidad local es discernir, si ella es rural o urbana, que más que hablar de su tamaño y la localización se refieren a formas de vida, la familia también se encuentra en medios rurales o urbanos, y el medio ambiente en que se desarrolla repercute profundamente en su estructura y características.

"Las diferencias entre una comunidad urbana o rural se encuentran por dicotomías, la familia suele reflejar el

ambiente social de aquellos grupos más amplios".<sup>19</sup>

a) Familia Rural.

La familia que vive en una comunidad rural, vive en una comunidad pequeña, donde la densidad de población puede ser menor y sus economías se encuentran sustentadas en actividades como agricultura y crianza de animales.

Las actividades antes mencionadas influyen en la configuración de la personalidad de los integrantes de la familia, en una comunidad rural el individuo ve a la tierra como un amigo y por tanto la herencia de ésta es un importante factor de unión familiar cuando se es dueño de ella, y sobre todo su trabajo no esta completamente supeditado a un jefe inmediato sino a factores naturales. En esta forma de vida el padre es el que tiene mayor responsabilidad en el sustento de su familia, sobre todo porque, generalmente, las comunidades se desarrollan casi independientemente de las demás comunidades.

En una comunidad rural la división del trabajo en la familia no se encuentra tan dividido, no hay gran cantidad de especialización puesto que existe una gran diversidad de actividades para los miembros.

---

<sup>19</sup> Recasens, op. cit. pp. 483-491.

También debido al número mucho más reducido de personas en las comunidades rurales sus relaciones son mucho más personales, esto hace que las familias -que son mucho mayores que en un medio urbano-, se conozcan mucho mejor unas a otras. Las costumbres, usos y convencionalismos son mucho más definidos, estrictos, y amables tanto para la comunidad, como para la familia. Las tradiciones familiares son mucho más respetadas y mucho menos individualistas que en una comunidad urbana.

La familia puede considerarse mucho más estable en sus relaciones y su situación dentro de la comunidad. De hecho no existe gran movilidad de los miembros hacia otros lugares, su sentido de vida es sobre todo conservador y de sanas costumbres

#### b) Familia Urbana.

En tanto una familia en un medio ambiente urbano, generalmente, se encuentra viviendo en una ciudad o gran ciudad con gran cantidad de población, donde es difícil que se conozcan unos a otros.

En la familia urbana la economía esta basada en la industria, comercio u otras profesiones, lo que la aleja del contacto directo con la naturaleza y su apreciación de ella resulta ser estética o de análisis.

En la vida urbana la comunidad los individuos tienen mucho mayor especialización en sus actividades, así mismo la vida de la comunidad y de la familia resulta mucho más compleja y las relaciones -dentro y fuera de la familia- se hacen impersonales lo que lleva a que la presión colectiva sobre cada uno de los integrantes de la familia sea mucho menor.

La vida de una urbe es mucho más cambiante, las personas se mueven constantemente, las tradiciones y el sentido conservador son mucho menos arraigados que en una comunidad rural, en una ciudad (o gran ciudad) prevalece el sentido progresista, corrupto y poco solidario en los integrantes de la comunidad urbana.

Las condiciones, en la sociedad, se modifican de forma tal que el círculo que abarca la unión cónyugal común, que es muy amplio en su origen, se estrecha poco a poco hasta que, por último, ya no deja subsistir sino a la pareja aislada que hoy predomina. Sin embargo, no necesariamente, es esta la última forma de agrupación familiar.

Lo que puede decirse es que la familia "debe progresar como progresa la sociedad, que debe modificarse conforme la sociedad se modifica; lo mismo que ha sucedido antes".<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Morgan cit. pos. Engels op. cit. p. 63.

## CAPITULO II

### LA POBLACION EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### A. Antecedentes.

1. Precolonia.
2. Colonia.
3. Reforma.
4. Revolución.

#### B. Estimaciones y proyecciones.

#### C. Problemas que genera el aumento poblacional.

1. Económico.
2. Político.
3. Social.

#### D. Politicas gubernamentales para disminuir el crecimiento poblacional.

1. Antecedentes.
2. Politicas actuales.

## II. LA POBLACION EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

### A. ANTECEDENTES.

#### 1. Precolonia.

Los primeros cálculos de la población se realizaron en 1521 por órdenes de Hernán Cortés, de los que resultaron 7 millones 264 mil 59 habitantes, cifra que comprendía exclusivamente a la tribu mexicana.

El primer registro español de tributos está copiado de la antigua *MATRICULA DE TRIBUTOS* de la Audiencia de México, "comprendía aproximadamente 200 poblados más o menos el 10% de las 2000 del México central; es decir una muestra del 10%. Esto quiere decir que para 1518 según estimaciones habitaban en México central antes de la conquista 25.2 millones de habitantes".<sup>1</sup>

#### 2. Colonia.

En la época colonial no hubo censos verdaderos, en la acepción actual del término. Consideraremos el censo como una cuenta de alcance nacional elaborado en uno, dos o tres días.

---

<sup>1</sup>COOK, Sherburne F., BORAH, Woodrow, Ed. Siglo XXI, México, 1977, p. 57.

El gobierno del Virrey levantaba cuentas regionales o locales con distintos propósitos y ello daba idea de la población de toda la colonia, para lo cual combinaba los datos obtenidos o pedía una serie especial dentro de un periodo de tiempo relativamente limitado, de manera que los padrones locales y regionales llegaron a ser la base de un padrón general. Para el siglo XVI la serie de reportes sobre la población que originó la visita de un emisario del Consejo de Indias, hizo posible que se presentara un informe general del número de habitantes de la colonia en los años de 1569 a 1570.

Las relaciones demográficas del año de 1577 describían como disminuía el número de indígenas y como aumentaba el de hispanos.

AÑOS	POBLACION TOTAL (millones de habitantes)
1518	25.2
1532	16.8
1548	16.8
1568	2.65
1585	1.90
1595	1.36
1605	1.36

Las estimaciones presentadas en este cuadro tienen un rango de error. Estas son las estimaciones realizadas en un ensayo de Sherburne Cook.<sup>2</sup>

<sup>2</sup>COOK, Sherburne; BORAH, Woodrow, op. cit. p. 11.

Como se puede apreciar en el cuadro la población en la Nueva España disminuyó de manera sorprendente con la conquista. Es hasta 1630 y 1640 cuando la población de México parece haber alcanzado un equilibrio y comienza a incrementarse.

Varios intentos de formar padrones generales en el siglo XVIII tuvieron resultados más bien magros y sin mucho vestigio. En los años de 1679 a 1681 la corona española exigió que prepararan y enviarán a España "el censo de la población", si existió respuesta no ha sido hallada.

De 1742 a 1746 la cédula real del 19 de julio de 1741 ordenó una investigación general de población que fue realizada bajo la supervisión del Virrey.

De 1777 a 1778 se pretendió usar a los obispos como recopiladores de información sobre la cantidad de habitantes en la Nueva España. La muestra de este intento es el padrón de la ciudad de Durango.

El censo de 1793 o de Revillagigedo consistió en tres grupos de listas todas realizadas por los administradores de provincias. Muestras de estas listas se encuentran en el Archivo General de la Nación.

Sin embargo de 1640 a 1750 la tasa de crecimiento disminuyó lentamente.

La conquista y la colonización española redujeron en forma

severa a la población nacional debido a la tremenda explotación a que estuvieron sometidos los diferentes grupos indígenas; así, en 1795, hacia fines de la colonización, había sólo 5 millones 200 mil habitantes de acuerdo con los cálculos del Virrey Revillagigedo.

Entre 1780 y 1810 la tasa de incremento se redujo a casi cero (no son evidentes de inmediato las razones de esa reversión, tal vez la pérdida de cosechas o la presencia de epidemias en esos años).

De 1800 a 1810 la población comienza a aumentarse de modo que para "1810 el número de habitantes era de seis millones ciento veintidos mil habitantes".<sup>3</sup>

Al parecer el número de habitantes no se vió afectado en forma adversa por la guerra de Independencia de 1810 a 1820, en este periodo el crecimiento se elevó a una tasa algo mayor que en el siglo XVIII.

Como es de suponerse estas cifras no son muy objetivas ya que los cálculos no fuerón realizados en forma adecuada.

### 3. Reforma.

La tasa de crecimiento que se vió elevada en 1810

---

<sup>3</sup> Aguirre Beltrán, Gonzalo; *La Población Negra en México 1519-1810*, Ed. Fuente Cultural, México, 1940, p. 53.

evoluciona en forma rectilínea hasta la década de 1890 a 1900.

Los datos más realistas acerca de la población datan del censo general realizado en 1895, dicha cifra fue de 12 millones 632 mil 427 habitantes. El censo de 1895 utilizó un cuestionario relativamente sencillo con pocas preguntas.

Un aspecto importante que incide en el fenómeno demográfico, hasta nuestros días, "es el derecho al libre tránsito" que se reconoce en la Constitución de 1836 y se reitera en la de 1857, no sólo para el tránsito en el territorio nacional, sino también al exterior.

#### 4. Revolución.

Con los conflictos derivados del movimiento armado, la población se redujo de más de 15 millones en 1910 a 14 millones 333 mil 780 habitantes en 1921.

#### B. ESTIMACIONES Y PROYECCIONES.

##### Estimaciones

Una estimación es el resultado de "contar" a la población, mediante encuestas poblacionales (Censos).

Censo. " A partir del IX Censo General de Población se

practicar censos '*De Jure*' o de Derecho, es decir, los habitantes del país fueron censados según su lugar de residencia habitual. Por lo tanto se censaron todas las personas fuesen mexicanas o extranjeras, que residían habitualmente en el país, al efectuarse el censo, tomando en cuenta las consideraciones que se señalan a continuación:"<sup>4</sup>

1. La residencia habitual es el lugar en donde la persona tiene su domicilio o lugar de residencia.

2. Las personas que no tenían un lugar de residencia habitual fueron censadas en la vivienda en la que se encontraban en el momento del censo.

3. Para las personas que no se encontraban temporalmente en su lugar de residencia se efectuó la encuesta de acuerdo al procedimiento siguiente:

a) Si la ausencia fue por un periodo menor a los seis meses la persona fue censada en su domicilio o residencia habitual.

b) Si la ausencia fue por un periodo de seis meses o mayor, pero la persona se encontraba en México, se tomó en cuenta su edad:

i) Si tenía 21 años o más, la persona fue censada

---

<sup>4</sup> IX Censo General de Población 1970, INEGI, México, 1972, p. 8.

en el lugar en el que se encontraba en el momento del censo.

i) Si la persona tenía menos de 21 años fue censada en el domicilio habitual de la familia a la que pertenecía.

c) Si la ausencia de la persona fue por un periodo de seis meses o más, pero la persona se encontraba fuera del país, no fue incluida en el cómputo de la población total (con excepción de Militares y Diplomáticos).

d) Las personas mayores o menores de edad recluidas en Instituciones de forma permanente, fueron censadas en esos lugares.

e) El personal extranjero, Naval, Militar y Diplomático, así como sus familiares que se encontraban en el país en el momento del censo, en ninguna forma fueron entrevistados.

La primera estimación se representa en la gráfica de POBLACION TOTAL DESDE 1900 A 1990 realizada con información de las fuentes: De 1895 a 1970 Censos de población. Para 1980, INEGI; X Censo de población y vivienda, 1980. México, 1984. Para 1990, INEGI; XI Censo de población y vivienda, 1990. México, 1992.

En el cuadro se encuentra la información de la Población Total desde 1900 a 1990, que se ilustra en la gráfica que

se presenta en la página siguiente.

AÑOS	POBLACION TOTAL
1900	13,607,000
1910	15,160,000
1921	14,335,000
1930	16,552,722
1940	19,653,552
1950	25,791,017
1960	34,923,129
1970	48,225,238
1980	66,846,833
1990	81,249,645

La población total es el resultado del recuento del total de hombres y mujeres de todas las edades residentes en todo el país así como cada una de las entidades federativas, en cada uno de los municipios o en cada una de las localidades.

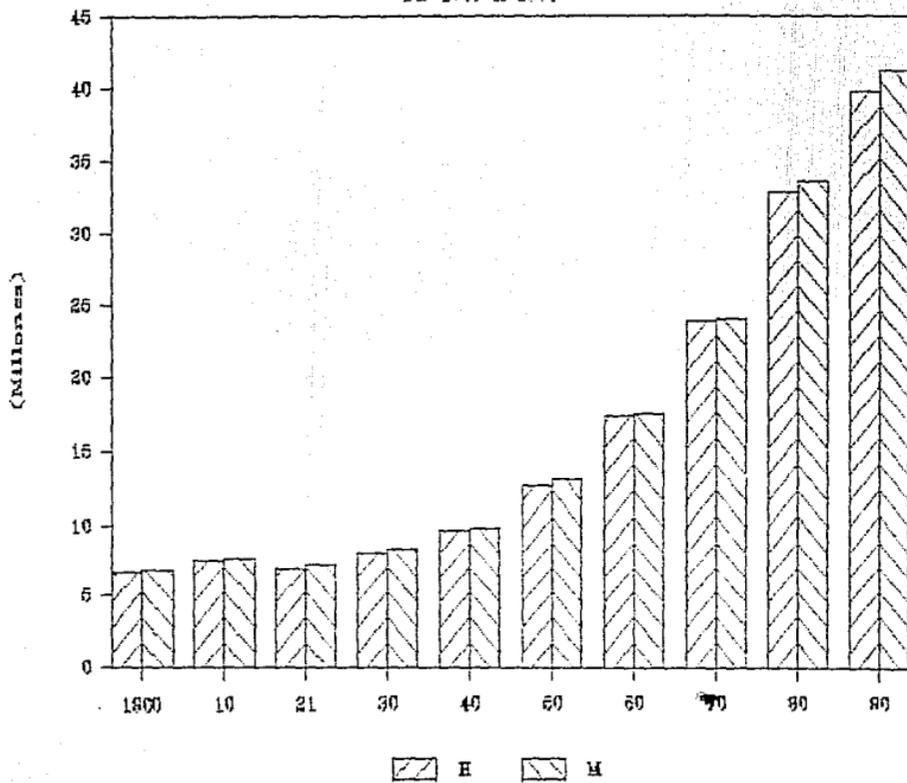
Como es evidente en la gráfica, la población total ha tenido una evolución ascendente desde principios de siglo.

Durante las tres primeras décadas se puede observar que la población no tuvo variaciones significativas -por fenómenos tan importantes como la Revolución Mexicana-.

Del año 1940 al año de 1950 la población crece, aproximadamente, en cinco millones de habitantes, para el año de 1960 tiene un aumento, aproximadamente, de diez millones de habitantes, finalmente para el año de 1960 a el año de 1970 la población aumentó en, aproximadamente, trece millones de habitantes; es decir, en este periodo la población aumentó en cantidades notables pero no de gran consideración.

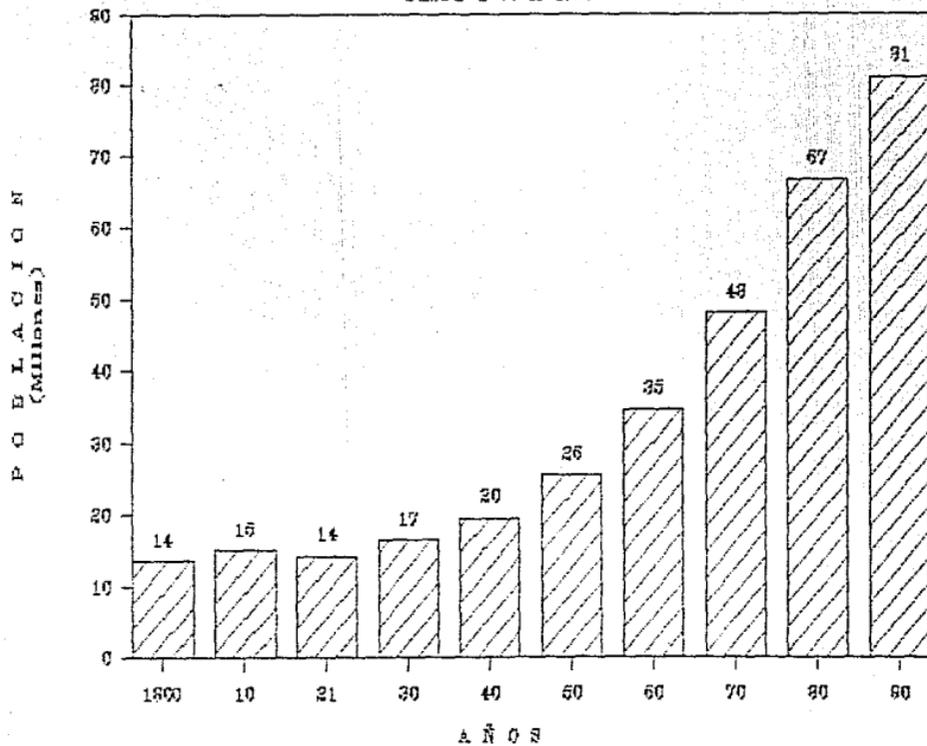
# POBLACION TOTAL POR SEXO

DE 1800 A 1880



# POBLACION TOTAL

DESDE 1800 A 1980



Sin embargo en el año de 1973 se crea el Programa de Planificación Familiar.

El aumento poblacional del año de 1970 hacia el año de 1980 fue de, aproximadamente, diecinueve millones de habitantes, a pesar de la implantación del Programa de Planificación Familiar, sin embargo a nivel oficial se declara un descenso en la tasa de crecimiento demográfico de 3.4 a 2.5 de 1970 a 1982.

Mejores resultados se observaron para el año de 1990 ya que la población total de los últimos diez aumentó, aproximadamente en catorce millones de habitantes.

Sin embargo, aún con la creación del Programa de Planificación Familiar la población ha tenido un aumento de gran consideración.

Aún así la planificación familiar continua siendo una de las políticas primordiales en nuestro país.

El cuadro POBLACION TOTAL POR SEXO tiene las mismas fuentes del cuadro anterior: De 1895 a 1970 Censos de población. Para 1980, INEGI; X Censo de población y vivienda, 1980. México, 1984. Para 1990, INEGI; XI Censo de población y vivienda, 1990. México, 1992.

La gráfica de Población Total por Sexo se encuentra a continuación.

Muestra la forma en que se ha desarrollado el crecimiento de la población desde principios de siglo hasta nuestros días.

Con esta información es posible determinar que existe muy poca diferencia entre el número de hombres y mujeres en nuestro país, contrario a lo que se presume, en cuanto a un mucho mayor número de mujeres.

En el cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad total de hombres y mujeres desde 1900 a 1990.

POBLACION TOTAL POR SEXO		
AÑOS	HOMBRES	MUJERES
1900	6,752,000	6,855,000
1910	7,504,000	7,656,000
1921	7,004,000	7,331,000
1930	8,119,000	8,434,000
1940	9,696,000	9,958,000
1950	12,697,000	13,094,000
1960	17,415,000	17,508,000
1970	24,065,000	24,160,000
1980	33,039,000	33,808,000
1990	39,894,000	41,356,000

El cuadro de NATALIDAD, MORTALIDAD y CRECIMIENTO NATURAL fue elaborado a mediados de 1980 con estimaciones del Consejo Nacional de Población teniendo las siguientes fuentes: Para crecimiento intercensal de 1900 a 1970 Censos de Población. Para 1980, INEGI, X Censo General de Población y Vivienda 1980. México, 1984. Para las tasas de natalidad, mortalidad y crecimiento natural. SPP, CGSNEGI. Manual de Estadísticas

AÑOS	CRECIMIENTO NATURAL (TASA DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO)
1900	-0.1
1910	-0.1
1921	0.6
1930	2.3
1940	2.1
1950	2.9
1960	3.5
1970	3.4
1980	2.7
1988	2.2

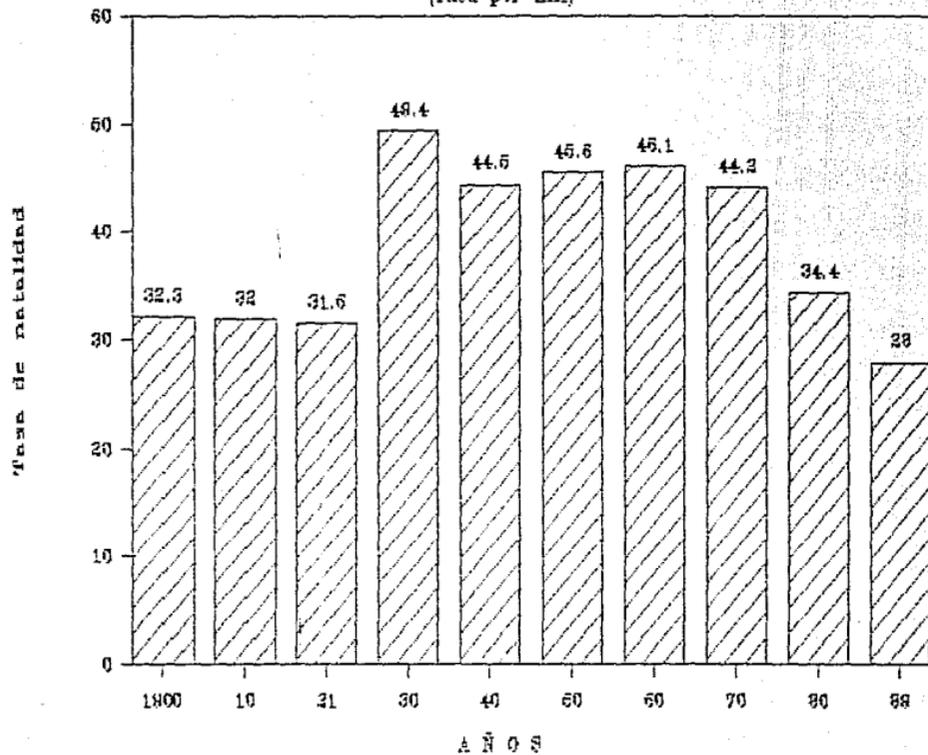
Como se puede apreciar en la gráfica siguiente en 1910 el crecimiento natural fue negativo, es decir que la población mexicana decreció debido a que el índice de mortalidad fue menor que el índice de la natalidad. Después de la Revolución Mexicana (hacia 1921) se inicia una fase de crecimiento demográfico, para 1930 la tasa de crecimiento natural era, de aproximadamente 2.3%. De 1940 a 1960 la tasa de crecimiento natural o demográfico presenta una variación ascendente hasta llegar a 3.5%. De 1970 a 1988 la tasa de crecimiento disminuyó hasta 2.2%, con lo que aún la población mexicana se sigue incrementando en dos millones de habitantes al año.

La tasa de crecimiento natural o tasa de crecimiento demográfico "es la tasa promedio del crecimiento demográfico medio anual"<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> La Revolución Demográfica en México 1970-1980, Edición del IMSS, México, 1982, p. 21.

# NATALIDAD

(Tasa por mil)



Esta tasa es el resultado de una relación entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad; y es, sin duda, el mejor indicador de la dinámica demográfica de un país.

AÑOS	NATALIDAD	MORTALIDAD
1900	32.3	33.6
1910	32.0	33.3
1921	31.6	25.5
1930	49.4	26.6
1940	44.5	23.4
1950	45.6	16.1
1960	46.1	11.5
1970	44.2	10.1
1980	34.4	7.5
1989	28	5.5

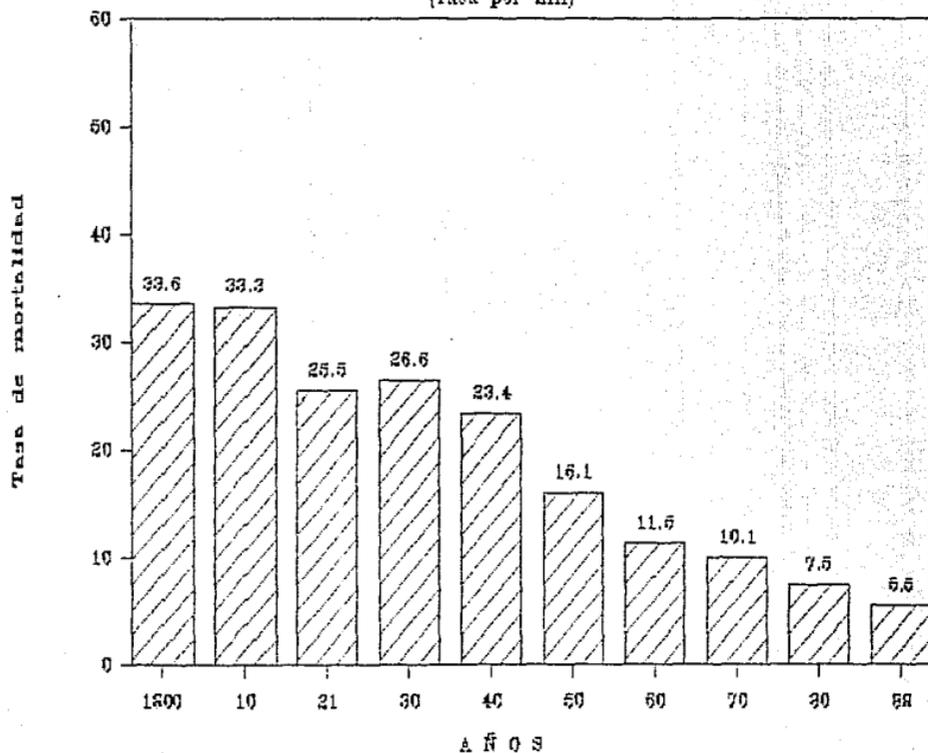
La tasa de natalidad (mortalidad) denotan el número de nacimientos (muertes) por cada 1000 habitantes.

Como ya mencionamos la tasa de natalidad repercute fundamentalmente en la tasa de crecimiento natural, por tanto ambas gráficas -de natalidad y crecimiento natural- evolucionan de manera similar durante 1900, 1910 y 1921 donde la tasa de natalidad se mantiene baja y constante -por la razón ya mencionada de la Revolución Mexicana-. En 1930 la tasa de natalidad se dispara de 49.4 por cada 1000 habitantes para descender en 1940. La tasa asciende nuevamente hasta 1960 a 46.1 por cada 1000 habitantes.

A partir de 1970 la tasa de natalidad comienza a descender hasta 28 por cada 1000 habitantes para 1989; lo que nos da idea de los resultados de la planificación familiar impulsada enérgicamente al principio de la década de los setentas.

# MORTALIDAD

(Tasa por mil)

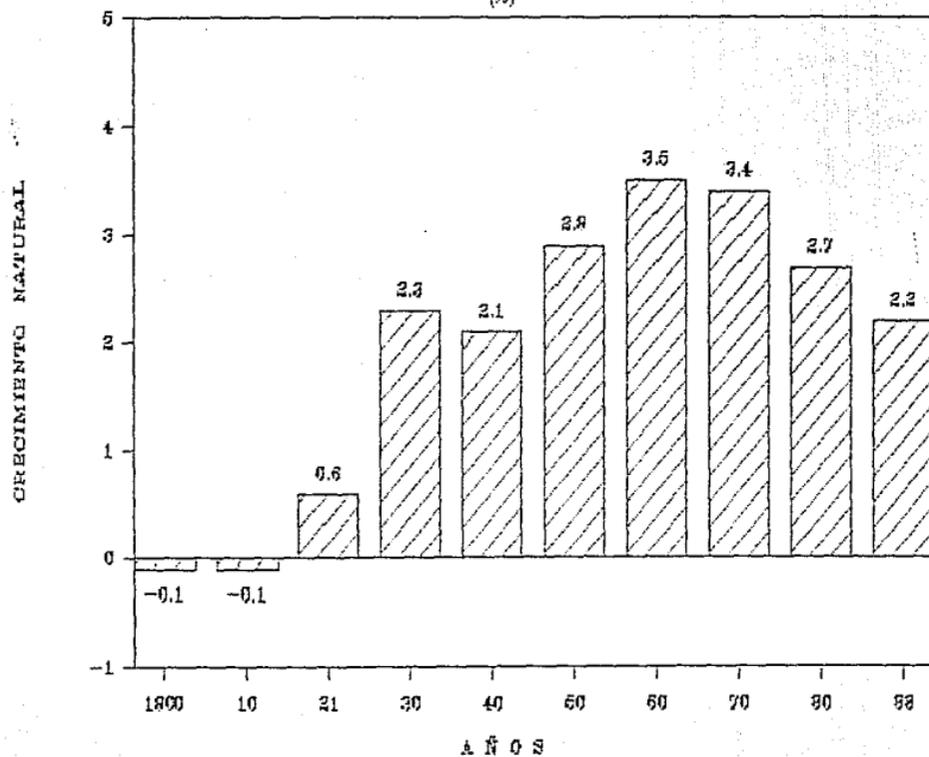


El otro importante parámetro de la tasa de crecimiento demográfico es la mortalidad, que como se puede observar en la gráfica (y en el cuadro), a descendido desde 1900 a 1989 de 33.6 a 5.5 por cada 1000 habitantes, con la excepción de un ascenso en 1921 de 25.5 por cada 1000 habitantes. La tasa de mortalidad ha tenido un crecimiento descendente a través de este siglo por razones médicas y tecnológicas.

Del análisis de las tasas de natalidad y mortalidad podemos concluir que el problema del crecimiento poblacional aumenta en forma que disminuye la tasa de mortalidad y, disminuye de forma que la tasa de natalidad decrezca.

# TASA DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO

(%)



## Proyecciones

Las proyecciones de población es el resultado de los cálculos elaborados a partir de las estimaciones, las proyecciones de población son de especial importancia en la planeación del desarrollo de un país ya que proporcionan un panorama general de la población total futura. De esta forma se pueden canalizar los recursos de un país.

En nuestro país se observan dos importantes etapas de crecimiento poblacional, la primera es la que se observó hasta finales de los años 60 y la segunda nueva etapa demográfica es la que se inicia en la década de los setenta tratando de disminuir el crecimiento demográfico anterior.

Las proyecciones elaboradas para el Programa Nacional de Población 1988-1994 predicen una tasa de crecimiento natural de 2.0% para 1994 y de 1.7% para el año 2000, con 95.2 y 107 millones de habitantes respectivamente. También se proyecta una tasa de natalidad de 25 por cada 1000 habitantes para el año de 1994 y de 22 por cada 1000 habitantes en el año 2000, mientras la mortalidad, se predice de 5 por cada 1000 habitantes en el año de 1994. La esperanza de vida, se espera de 71 años en 1994 y de 72 años en el inicio del siglo XXI.

Otro análisis más optimista proyecta tasas de crecimiento natural de 1.8 y 1.5% para el año de 1994 y el 2000. Asimismo proyecta una población total de 94.7 millones de habitantes

para 1994 y de 105 millones de habitantes para el año 2000.

Las proyecciones presentadas son producto del esfuerzo conjunto del Consejo General de Población, la Dirección General de Estadística de la Secretaría de Programación y Presupuesto, y el Centro Latinoamericano de Demografía de las Naciones Unidas.

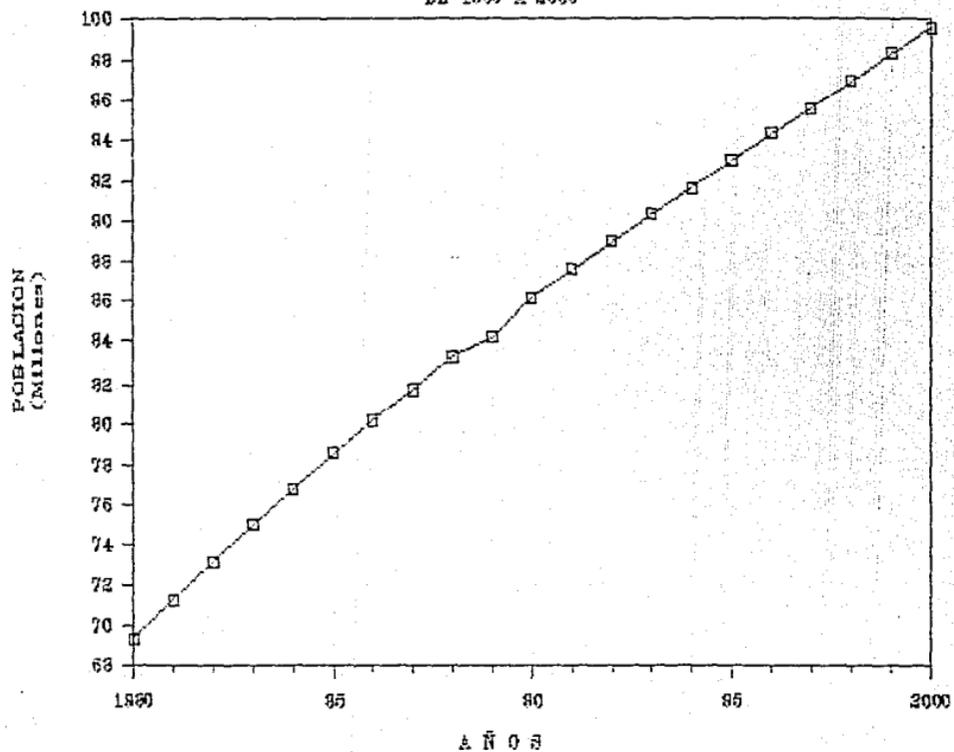
Las siguientes proyecciones fueron elaboradas en base a la Encuesta Nacional Demográfica levantada en el primer trimestre de 1982, la Dirección General de Estadística de la Secretaría de Programación y Presupuesto y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se presentan dos proyecciones de población: la programática y la alternativa.

A N O S	PROYECCION HIPOTESIS PROGRAMATICA
1980	69,392,835
1981	71,249,069
1982	73,122,296
1983	74,980,539
1984	76,791,819
1985	78,524,158
1986	80,169,057
1987	81,747,835
1988	83,273,241
1989	84,758,021
1990	86,214,924
1991	87,632,184
1992	89,001,304
1993	90,339,930
1994	91,665,711
1995	92,996,295
1996	94,328,788
1997	95,651,425
1998	96,968,547
1999	98,284,494
2000	99,603,606

# PROYECCION HIPOTESIS PROGRAMATICA

DE 1990 A 2000



La proyección programática esta elaborada tomando en consideración las metas de crecimiento establecidas en la política demográfica de México.

La proyección de población denominada alternativa presenta un panorama demográfico futuro en el supuesto de que la disminución de la fecundidad fuera menor a la adoptada en la planeación demográfica.

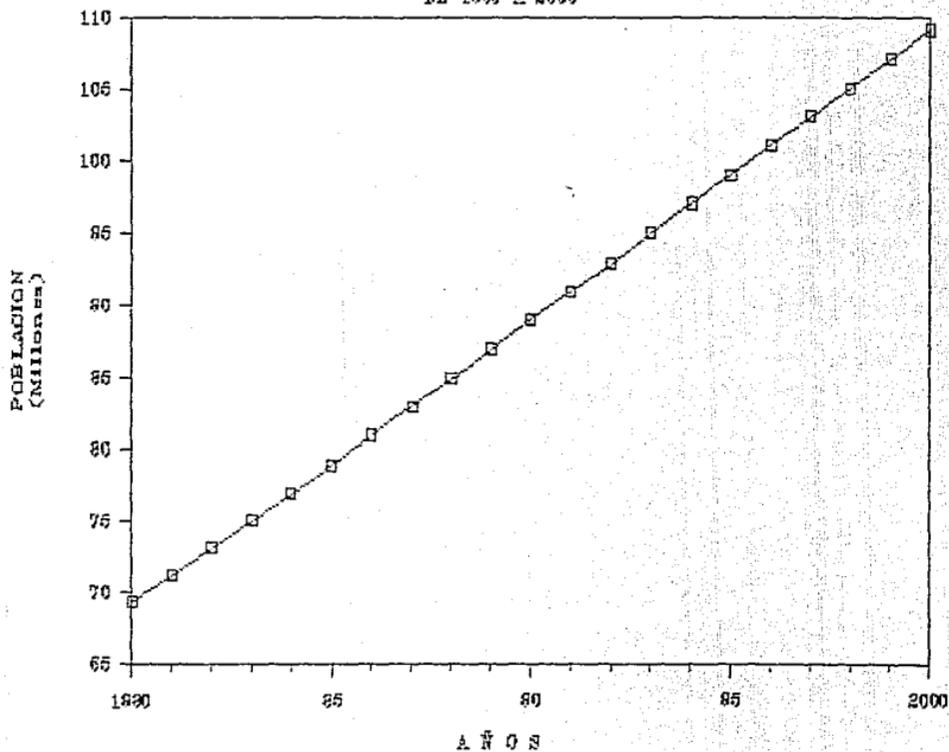
A Ñ O S	PROYECCION HIPOTESIS ALTERNATIVA
1980	69,392,835
1981	71,283,520
1982	73,187,936
1983	75,107,285
1984	77,042,773
1985	78,995,602
1986	80,970,198
1987	82,965,759
1988	84,975,646
1989	86,993,223
1990	89,011,852
1991	91,035,934
1992	93,069,895
1993	95,107,132
1994	97,141,045
1995	99,165,033
1996	101,181,986
1997	103,196,305
1998	105,203,654
1999	107,199,699
2000	109,180,104

Por su naturaleza, las proyecciones de población deben ser revisadas conforme se disponga de nuevos elementos que denotan las transformaciones en el comportamiento de la dinámica demográfica.

En la siguiente gráfica se representa el cuadro anterior.

# PROYECCION HIPOTESIS ALTERNATIVA

DE 1990 A 2000



Ambas proyecciones (programática y alternativa) elaboradas en 1982 al ser comparadas con las estimaciones poblacionales de 1990 presentan una gran diferencia, es decir, que la población mexicana creció por debajo de los índices esperados, lo que indica que la planificación en nuestro país ha tenido resultados muy favorables.

### C. PROBLEMAS QUE GENERA EL AUMENTO POBLACIONAL.

#### 1. Económico.

Una de las consecuencias más importantes es la proporción de dependencia, esto es el número de personas que están en edad de dependencia entre las personas de edad de producción económica. Ya que en cuanto menor sea el número de personas dependiente, será más fácil para las personas productivas la manutención de las personas dependiente. Estableciendo que las edades para personas dependientes son los menores de 18 años y mayores de 65, y los restantes son los económicamente productivos.

Una segunda consecuencia económica es la fuerza laboral, ya que la edad promedio de la fuerza laboral (15 a 65 años), puede tener varias consecuencias:

1) La fuerza laboral joven tiene la ventaja de que sus trabajadores sean más flexibles y estén más capacitados para

aprender nuevas técnicas con mayor rapidez.

2) La fuerza laboral de mayor edad tiene la ventaja de que se puede ser más responsable y tener una mayor experiencia pero, la desventaja de que no aprenden las nuevas técnicas con rapidez y son menos flexibles.

Una tercera consecuencia económica es la que se da entre las edades con el patrón de consumo, ya que las sociedades con grandes proporciones de niños necesitan gastar cantidades relativamente considerables de dinero en alimentación, educación, asistencia médica, vestido y recreación.

Como cuarta consecuencia de los problemas económicos podemos considerar que es la urbanización, ya que un alto crecimiento de la población trae como consecuencia que la urbanización sea menor, puesto que no se pueden ofrecer todos los servicios (alumbrado, drenaje, agua potable, etc.), porque las mayores concentraciones de dinero se destinan a alimentación, trayendo esto como consecuencia la creación de una gran cantidad de zonas suburbanas las cuales no cuenta por lo general con el mínimo indispensable de los servicios antes mencionados para sus habitantes.

Otra de las consecuencias es el desempleo y la falta de empleos, ya que, aunque existan personas capacitadas para cierto tipo de empleos la demanda es demasiada por el exceso de población y la industrias y todo tipo de fuente de trabajo se ven incapacitadas para proporcionar trabajos útiles a

todos los que lo solicitan, aún cuando dichas personas se encuentren capacitadas para ocupar dichas plazas.

## 2. Político.

Gran cantidad de problemas políticos que acarrea una población alta es que el Gobierno tiene problemas y dificultades para aumentar adecuadamente los impuestos, para así allegarse de los ingresos que deberán repartirse entre educación, servicios de bienestar y salud, así como gastos de capital para el desarrollo, incluyendo la necesidad de mantener una gran burocracia para ayudar a proporcionar empleos, el manejar los problemas de la recaudación de impuestos tanto de la pequeña industria como de la gran industria que por lo general son hábiles en la evasión de los impuestos.

El crecimiento de la población trae como consecuencia un aumento en las presiones sobre los sistemas administrativos y recursos gubernamentales, ya que el gobierno trata de afrontar las demandas de educación, habitación, transporte, empleo, desarrollo agrícola e industrial. Y con tasas muy altas de población es más difícil para el Gobierno satisfacer estas demandas.

## 3. Social.

Quizá una de las consecuencias de los aumentos de la población en nuestro país sea el hecho de que se pueda dar un control social más severo sobre algunas actividades. Tenemos por ejemplo, el hecho de que un incremento muy grande en la cantidad de vehículos exigiría que se tuviera que llevar a cabo la creación de reglas de tránsito más complejas. Los controles de la contaminación, del agua y del aire deberá ser más estricto, ya que será necesario que aumente la eficiencia con la que se use una y otra vez el agua. La contaminación del aire será más intensa y se tendrá cada vez más contaminada la atmósfera.

Uno de los problemas más directos de mayor población va a ser que la cantidad de espacio per cápita será menor, lo que traera como consecuencia que se de mayor concentración de personas en espacios muy reducidos.

Otro de los problemas sociales de que exista una gran cantidad de población es el de que las personas, tienden en una alta proporción a que los contactos sociales que se generan constituyen relaciones superficiales o secundarias, las cuales van a ser específicas y sin grandes afecciones, ya que el que exista una población poco densa da como resultado que se den relaciones primarias, más difundidas y que expresan emociones más profundas.

Y el problema más importante y de mayor preocupación es el de la alimentación, ya que por más que se argumente sobre la

disponibilidad a futuro que hay de los alimentos gran parte de la población está hoy subalimentada, puesto que hay millones de personas que no tienen ni lo suficiente para comer y evitar que el hambre sea su compañía constante; y otros millones tiene una dieta inadecuada que no cuenta con el mínimo indispensable para satisfacer las necesidades básicas de cada individuo.

Existen varias teoría que analizan las consecuencias del crecimiento demográfico de un país, a continuación se presenta la *Teoría de Malthus*, a la que juzgo como una de las más importantes.

Malthus se dio a la tarea de averiguar la razón por la cual el aumento del bienestar social se ha visto paralizado y la forma de poder eliminar este retraso, ya sea de una manera parcial o total.

Dicha disminución de bienestar es que existe una tendencia en los seres vivos de aumentar demasiado su especie lo que no es posible con su alimentación.

Malthus dice "La población presenta una tendencia constante a aumentar muy por encima de los artículos alimenticios, ya que, sin obstáculo ninguno, la población crece en progresión geométrica, mientras que los artículos alimenticios, sólo pueden aumentar en progresión aritmética. En esta virtud, si no se limitan los vivientes, mediante razones morales o guerras y epidemias, la miseria de los pueblos es

consecuencia inmediata del exceso de población sobre los medios de subsistencia".<sup>6</sup>

Cuando el desequilibrio entre los medios de subsistencia y el de la población se hubiese agudizado demasiado, factores tales como el hambre, las enfermedades epidémicas y la guerra (*represiones positivas*), entrarían en operación para aumentar la mortalidad y reducir la población a un nivel compatible con los medios de subsistencia.

Malthus reflexionó que las subsistencias nunca ascenderían al nivel de la población, por tanto, pensó descender la población al nivel de las subsistencias. En su primer ensayo aseguro que no sería posible impedir el aumento de la mortalidad.

No que aconsejase disminuir el trabajo para crear mayor cantidad de alimentos, sino que pretendía filantrópicamente, atacar al enemigo por todos los caminos posibles, insitando a aumentar las subsistencias por una parte y a disminuir, voluntariamente, el número de vivientes. Creyó finalmente en las *represiones preventivas* con las cuales se podría evitar la acción de las represiones positivas como reductor de la natalidad. "No debe enseñarse a todo hombre que el matrimonio es un deber; debe dejarse a cada quien seguir, libremente, sus inclinaciones, haciendose responsable ante Dios del bien

---

<sup>6</sup>Caso, op cit. pp. 147, 148.

o del mal que resulte de sus actos".<sup>7</sup> También consideró que el matrimonio tardío ayudaba a disminuir el número de población.

No imaginó el crecimiento de medios de subsistencia y la gran reducción de la mortalidad. Un cálculo geoquímico consideró que con el desarrollo la puesta en marcha de una nueva tecnología, "la producción alimenticia del mundo podría llegar a incrementarse hasta ser suficiente para mantener a 50 mil millones de personas",<sup>8</sup> sin embargo no podemos evitar pensar en que los índices futuros de mortalidad no aumentarán y que la rapidez de crecimiento de los medios de subsistencia estén acorde con el crecimiento poblacional.

#### D. POLITICAS GUBERNAMENTALES PARA DISMINUIR EL CRECIMIENTO POBLACIONAL.

##### 1. Antecedentes.

Las preocupaciones en materia de población han variado constante y radicalmente. En el curso del siglo XIX y principios del XX una población escasa en un gran territorio,

---

<sup>7</sup> idem. pp. 148, 149.

<sup>8</sup> Harrison Brown, cit. pos. David Heer, *Sociedad y Población*, Ed. Trillas, México, 1973, p. 33.

planteó al gobierno la necesidad de una estrategia de colonización como una forma de mantener y defender los límites geográficos. Desde la época colonial el desarrollo de fronteras y regiones estuvo considerado como un elemento indispensable para la seguridad y progreso de la nación.

El primer organismo gubernamental con funciones de atender problemáticas poblacionales, fue la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores fundada en 1823, que tuvo el reto de administrar un territorio de 4 millones de kilómetros cuadrados que contaba con seis millones de habitantes.

Un importante elemento de la dinámica demográfica es el derecho al libre tránsito en el territorio nacional y al exterior; este derecho se reconoce en la Constitución de 1836, en la de 1857 y se ratifica en la Constitución de 1917. De aquí se desprende que legalmente se permite el flujo de migración interna e internacional y la libre distribución de la población.

El primer esfuerzo destinado a regular los movimientos inmigratorios es la Ley de Inmigración promulgada en 1908, posteriormente ampliada en las leyes de 1926 y 1930. A esta Ley se le puede reconocer como el antecedente de la primera Ley General de Población (1936).

La primera Ley de Migración de 1930 faculta a la Secretaría de Gobernación como el organismo responsable de los asuntos poblacionales del país. En esta Ley se establece el Registro

Nacional de Extranjeros y la obligación de todo mexicano de contar con una identificación que le permita salir del país. Esta Ley también dispone que se evite la emigración de braceros. Se establece el Consejo Consultivo de Migración, antecedente del Consejo Nacional de Población.

En 1936 se expide la primera Ley General de Población que incluye a los principales elementos de la dinámica poblacional, es decir migración, natalidad y mortalidad.

La Ley General de Población es la expresión de la política poblacional de México. Una política que antepone a los mexicanos frente a los extranjeros. Así pues, el impulso demográfico que se deseaba en el país se basó en el fomento de la fecundidad, en la disminución de la mortalidad general e infantil y, en mucho menor grado, en la repatriación de nacionales o inmigración de extranjeros.

La Ley también consideraba limitar los flujos migratorios hacia el interior del país, también protegía a la familia, a la mujer y a la fusión étnica de los grupos mexicanos.

Para 1947 se reformó la Ley General de Población. Aún cuando para ese año ya se tenía un crecimiento natural de 2.7% anual, se reafirman todos los principios para aumentar el crecimiento y volumen demográfico de México: "aumento de la natalidad, disminución de la mortalidad fomento de los matrimonios, inmigración colectiva, protección a la infancia, mejoramiento de la alimentación, de la vivienda y de las

condiciones de trabajo, y un aspecto importante se refiere a la preparación de los núcleos indígenas para incorporarlos a la vida nacional en mejores condiciones físicas, económicas y sociales, desde el punto de vista demográfico".<sup>9</sup>

La aplicación y vigilancia de la Ley General de Población estuvo bajo la supervisión de la Secretaría de Gobernación, a través del Consejo Consultivo de Población integrado por las siguientes secretarías: Gobernación, Relaciones Exteriores, Industria y Comercio, Agricultura y Ganadería, Educación Pública, Salubridad y Asistencia, Trabajo y Previsión Social, y por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y el Departamento de Turismo.

Las condiciones sociales y económicas de México y los patrones culturales prevalecientes de principios de siglo, fueron los principales factores que propiciaron la fecundidad a niveles altos. Sin embargo, los programas, de comunicación oficial y privada, los programas oficiales de enseñanza básica y media y las acciones de las instituciones gubernamentales dirigieron esfuerzos promoviendo la fecundidad y la procreación abundante.

Durante el periodo de 1940 hacia fines de 1970 la población en México tuvo un gran aumento cumpliendo con los fines de

---

<sup>9</sup> Programa Nacional de Población 1989-1994, CONAPO y S.G., México, D.F., 1989 p.16.

las leyes poblacionales. Los programas de salud pública fueron elementos prioritarios de la estrategia de desarrollo del país; se inician una serie de medidas y campañas sanitarias, también se expide la Ley que crea el IMSS.

De los esfuerzos dirigidos a mejorar la distribución de la población en México no tuvieron grandes resultados, las corrientes migratorias siguieron orientándose hacia la capital del país y algunas otras pocas ciudades del interior, acentuando más la mala distribución demográfica.

## 2. Políticas Actuales.

En los años sesenta se realizó un análisis del alto crecimiento poblacional y se reconoció, que de seguir así, limitaría el desarrollo del país. Esta preocupación propició un cambio radical en la política de población, adaptándose a la situación y recursos de nuestro país.

Los objetivos de la política de población se destacan en la Ley de Población promulgada en enero de 1974, anticipando a la Conferencia Mundial de Población celebrada en junio del mismo año. El objetivo central de esta ley se establece en el artículo 1: "regular los fenómenos que afectan a la población, ... con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y

social".<sup>10</sup>

También en esta ley se señala el papel de la Secretaría de Gobernación promoviendo la realización de programas de planificación familiar a través de los servicios educativos y de salud pública para regularizar y estabilizar el crecimiento poblacional, así como lograr el aprovechamiento de los recursos humanos y naturales de México, esto es lo que señala la fracción II del artículo tercero.

Cabe mencionar que la política poblacional de nuestro país se puede enmarcar en la corriente malthusiana, explicada con anterioridad, asociando la reducción de la tasa de crecimiento natural con el desarrollo social y económico de un país. Aún cuando debe reconocerse que una mejor repartición de los beneficios del desarrollo no se logra al disminuir la tasa de natalidad, es cada vez más acentuada la desigualdad entre las diferentes clases sociales a pesar de que ha disminuido el crecimiento natural.

La Ley de Población planteada en defensa de todos los grupos sociales obedece, principalmente, a eliminar o disminuir las presiones políticas y sociales que pueden llegar a ejercer los grupos "marginados" de la repartición social de la riqueza del país. En la planificación familiar

---

<sup>10</sup> *Estudios Sobre la Mujer, Series de Lecturas III, Vol. 2, INEGI, México, 1986, p. 61.*

dirigida, especialmente, a la población marginada es donde se manifiesta de manera clara la ambigüedad de la teoría malthusiana, y se hace más aguda al considerar que las campañas de planificación familiar son subsidiadas con financiamiento extranjero.

La Ley de Población de 1974 toma al pie de la letra el planteamiento de la Conferencia Mundial Sobre Planeación, donde se reconoce que "toda pareja y todo individuo tiene derecho de decidir libre y responsablemente si habrá o no de tener hijos, y de determinar su número y espaciamento, así como de recibir información, educación y medios para hacerlo".<sup>11</sup>

En el mismo plan, se recomienda que las instituciones de salud deben llevar a cabo, de manera coordinada, la distribución y aplicación de los métodos anticonceptivos. esta recomendación se concreto en el Plan Nacional de Planificación Familiar de 1977.

El Plan Nacional de Planificación Familiar es resultado de la decisión política que en materia demográfica tomó el Presidente de la República Lic. José López Portillo. El plan se expidió el 28 de octubre de 1977; el establecimiento de una meta demográfica, la necesidad de llevar a cabo un esfuerzo totalizador con la participación de todos los

---

<sup>11</sup> *Estudios Sobre la Mujer*, op. cit. p. 64.

sectores de la Administración Pública, y la incorporación de este programa en el Plan Global de Desarrollo del país, eliminó toda duda en cuanto al apoyo del ejecutivo federal, para llevar adelante un Programa de Planificación Familiar voluntario con respecto a la libre decisión de la pareja; el apoyo fue manifestado en su 5° Informe de Gobierno al apoyar este plan con el fin de evitar lamentaciones futuras. La creación misma de la Coordinación del Programa Nacional de Planificación Familiar, y la ampliación e intensificación de los servicios de planificación familiar en el medio urbano y rural a través del IMSS fueron acuerdo entre el Presidente de la República y el Secretario de Salubridad y Asistencia.

Otro evento que contribuyó a orientar la política de población de México fue la Conferencia de Copenhague de 1976, en la que se orienta sobre los programas escolares, tanto femeninos como masculinos, sobre métodos anticonceptivos seguros y aceptables, donde hombres y mujeres compartan la responsabilidad de la planificación de la familia. Aún cuando la educación sobre métodos anticonceptivos esta ausente de los libros de texto.

Con todo esto pretendo afirmar que Plan Nacional de Planificación Nacional es sobre todo, un programa impuesto con el fin de disminuir la población más que de promover el ejercicio de un derecho a la decisión libre e informada en cuanto al espaciamiento y número de hijos que las parejas desean. Es decir, se trata de persuadir a la pareja sobre la

regulación der la natalidad, enseñando la libertad de decisión.

Otro aspecto fundamental, es el que pretende equiparar la planificación familiar con la salud, la educación, el empleo, la producción de bienes y servicios, lo que quiere decir que con ella se pretende elevar los niveles de bienestar de la población.

Considero que no existe correlación directa entre el crecimiento demográfico y la pobreza de un país; el nivel elevado de la tasa de natalidad no sería causa del subdesarrollo o del desarrollo injusto, sino más bien consecuencia del mismo.

Debido a los cambios ocurridos en el aspecto poblacional durante los últimos años, la política demográfica requiere de acciones más eficaces que se adecuen a las necesidades de la sociedad mexicana.

El objetivo general del Programa Nacional de Población 1989-1994, acorde con los principios establecidos en la Ley General de población, es "contribuir a elevar el bienestar y la calidad de vida de todos los mexicanos, a través de incidir en la dinámica, estructura y distribución de la población, en el marco del pleno respeto a los derechos humanos y en atención, tanto a las características de los grupos sociales que la conforman, como a las particularidades

de las diversas regiones del país".<sup>12</sup>

Como se puede observar el objetivo de los programas de población y de la planificación familiar no ha tenido variaciones sustanciosas. Continua asociando bienestar social con crecimiento poblacional. La diferencia entre el objetivo original y el actual es que, en el último Programa Nacional de Población si se consideran las diferencias regionales de nuestro país.

En cuanto a los objetivos específicos de este programa, tienen su marco legal en el primer artículo de la Ley General de Población, y son los siguientes:

"1) Promover la integración de los objetivos y criterios demográficos en la planeación económica y social del país, a fin de coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de bienestar de todos los mexicanos y, en especial, de aquellos grupos que, en el campo o en la ciudad, se encuentran desprotegidos y viven en extrema pobreza.

2) Promover un menor ritmo de crecimiento demográfico a través de un descenso en la fecundidad que debe ir acompañado por una mejoría en el bienestar de la población y un aumento consecuente en las esperanzas de vida. Bajo este objetivo se pretende alcanzar, como meta, una reducción de la tasa de crecimiento de la población a 1.8% en 1994 y a 1.5% en el año 2000.

3) Procurar una distribución de la población en el territorio nacional que responda al potencial de

---

<sup>12</sup> Programa Nacional de Población 1989-1994, op. cit. p. 47.

de las diversas regiones del país".<sup>12</sup>

Como se puede observar el objetivo de los programas de población y de la planificación familiar no ha tenido variaciones sustanciosas. Continúa asociando bienestar social con crecimiento poblacional. La diferencia entre el objetivo original y el actual es que, en el último Programa Nacional de Población si se consideran las diferencias regionales de nuestro país.

En cuanto a los objetivos específicos de este programa, tienen su marco legal en el primer artículo de la Ley General de Población, y son los siguientes:

"1) Promover la integración de los objetivos y criterios demográficos en la planeación económica y social del país, a fin de coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de bienestar de todos los mexicanos y, en especial, de aquellos grupos que, en el campo o en la ciudad, se encuentran desprotegidos y viven en extrema pobreza.

2) Promover un menor ritmo de crecimiento demográfico a través de un descenso en la fecundidad que debe ir acompañado por una mejoría en el bienestar de la población y un aumento consecuente en las esperanzas de vida. Bajo este objetivo se pretende alcanzar, como meta, una reducción de la tasa de crecimiento de la población a 1.8% en 1994 y a 1.5% en el año 2000.

3) Procurar una distribución de la población en el territorio nacional que responda al potencial de

---

<sup>12</sup> Programa Nacional de Población 1989-1994, op. cit. p. 47.

desarrollo de las distintas regiones del país, tomando en consideración los movimientos migratorios, tanto internos como de carácter internacional. Bajo este objetivo, se busca que disminuya el peso relativo de las grandes zonas metropolitanas, en relación a la población nacional, y se incentive el crecimiento de las ciudades intermedias y pequeñas.

4) Propiciar la participación de la mujer, en condiciones de igualdad con el varón, en la vida económica, política, social y cultural de México, para contribuir al logro de un mayor nivel de bienestar individual, familiar y comunitario.

5) Contribuir al desarrollo integral y a la elevación del nivel de vida de los grupos indígenas, tomando en consideración su estructura y dinámica demográficas y respetando plenamente su cultura y formas de organización."<sup>13</sup>

Para lograr todos los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Población 1989-1994 se han considerado estrategias que contemplan la coordinación intersectorial, la descentralización de la política y programas de población hacia los estados y municipios del país, la dotación de recursos en apoyo a las acciones de la política de población, la consideración a las demandas de los grupos y sectores sociales que viven en extrema pobreza, el apoyo a la investigación y al desarrollo de la información sobre la problemática poblacional, y el fortalecimiento de las instancias educativas y de comunicación con el fin de

---

<sup>13</sup> *Plan Nacional de Población 1989-1994*, op. cit. pp. 47-48.

solidificar la conciencia social e institucional en materia poblacional.

"La población, en su dinámica de crecimiento natural, en su movilidad y en su patrón de distribución territorial, es objeto y sujeto fundamental del desarrollo".<sup>14</sup> Así lo reconoce el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 en su apartado sobre población. Afirma que la población es por un lado el recurso básico para el desarrollo y por el otro su beneficiario. Se identifica como objetivo principal de la política de población la reducción del crecimiento demográfico educando a través de la planificación familiar, y estimulando la igualdad de oportunidades en ambos sexos. Reitera nuestro régimen de libertades donde el gobierno sólo tiene la tarea de fomentar la maternidad y paternidad responsables, y crear las condiciones para el desarrollo provechoso y libre del círculo familiar.

De esta forma, las estrategias para la ejecución del Programa Nacional de Población expresa los postulados indicados en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 dado que será posible:

- "a) Establecer los criterios y objetivos demográficos que puedan contribuir en la orientación del

---

<sup>14</sup> *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, Poder Ejecutivo Federal*, ed. Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1989, p. 106.

desarrollo nacional, regional y de centros urbanos específicos;

b) Continuar promoviendo el descenso de la fecundidad a través del fortalecimiento y la permanente adecuación de las acciones relativa, tanto en educación en materia de población como en planificación familiar, orientandolas prioritariamente hacia las áreas y grupos sociales más desprotegidos;

c) Generar medidas capaces de retener población en aquellas áreas que cuentan con potencial de desarrollo, de consolidar distintas opciones para los flujos migratorios que hoy se dirigen hacia zonas donde la concentración demográfica resulta exagerada y atender a la población involucrada en los movimientos que conforman la emigración internacional, y

d) Apoyar la participación consciente de los integrantes de las unidades familiares como agentes y receptores de la política de población de México, para el cumplimiento de los objetivos de este Programa con el fin de asegurar el aumento efectivo de los niveles de bienestar de la familia".<sup>15</sup>

Resulta difícil realizar un análisis del impacto que pudieron tener los programas institucionales de planificación familiar, desde sus inicios en 1977 hasta la fecha ya que en principio el cambio obtenido en el comportamiento reproductivo de la mujer y del hombre no puede medirse exclusivamente en base a datos cuantitativos de carácter demográfico, cuando se trata de una problemática que se

---

<sup>15</sup> Programa Nacional de Población 1989-1994, op. cit. pp.48-49.

inscribe en un contexto social mucho más amplio, existiendo una gran cantidad de variables cuantitativas y cualitativas que determinan los niveles de fecundidad.

El Programa Nacional de Planificación Familiar ha tenido más impacto en las clases medias, y obrero urbanas y en los grupos sociales en mejores condiciones económicas en el medio rural. Aún cuando el término de planificación familiar tiene una aceptación mucho mayor en la población rural y urbana que al inicio en 1977, aunque con significados a veces erróneos.

Puede afirmar que los resultados del Plan Nacional de Planificación Nacional han tenido resultados positivos, en 1980 la natalidad se redujo a 34.4 por cada mil habitantes y el crecimiento natural disminuyó a 2.7%, mientras que para 1988 la tasa de crecimiento se redujo a 2.2% y para 1989 la tasa de natalidad decreció a 28 por cada mil habitantes. El rumbo demográfico del país se modifica en forma importante e irreversible, de forma tal que el volumen de 126 millones de habitantes estimados para el año 2000 se redujo, en estimaciones del Programa Nacional de Población 1989-1994, a 107 millones de habitantes a una tasa de crecimiento de 1.7%.

A nivel rural, los familiares contribuyen menos a la difusión de información que a nivel urbano, donde los profesionales de la salud, la escuela, las publicaciones y folletos informaron proporcionalmente a más mujeres que en el campo.

Actualmente, en su mayoría, las mujeres y hombres saben

dónde obtener los métodos anticonceptivos, si quisieran usarlos. Sin embargo, existe gran diferencia entre las mujeres urbanas y rurales o semiurbanas en cuanto a la fuente de obtención de un método particular. Datos arrojados por la Encuesta de Prevalencia de Uso de Métodos Anticonceptivos demuestran que las mujeres de zonas rurales rechazan la planificación familiar en una proporción significativamente mayor que las mujeres de zonas urbanas y semiurbanas por motivos de tipo sociocultural. Como es de esperarse, desde 1977 esta proporción se ha ido disminuyendo.

Los factores ideológicos no bastan para explicar la tasa de natalidad más elevada en las clases más pobres de la población si no se toman en consideración las condiciones económicas y sociales que encadenan el proceso de reproducción. Entre otras, una familia numerosa asegura la sobrevivencia hasta la vejez, los niños desde edad muy temprana contribuyen al ingreso familiar, tanto en las ciudades como en el campo.

Siempre se ha planteado la necesidad de adiestrar y motivar a los recursos humanos que otorgan los servicios de planificación familiar, tal vez si se integrara a la formulación de los programas, no tendrían que ser convencidos de la necesidad de éstos.

Finalmente, concebida la planificación familiar como un derecho de la pareja de limitar y espaciar el número de

hijos; para permitir el ejercicio libre y responsable del mismo, no se necesita más que una infraestructura de servicios de salud que lo facilite así con proporcionar educación sexual y métodos anticonceptivos a ser elegidos por la pareja, si es que se decide a usarlos. Y en caso de que los mismos se refieran a la mujer que exclusivamente ella los elija en conocimiento pleno de los riesgos que cada uno de ellos puede tener para su salud. Todo esto sería posible, si tanto la mujer como el hombre tuvieran un claro conocimiento de su cuerpo y su sexualidad, así como una conciencia del valor de la maternidad y de los roles tradicionales de mujer y de hombre impuestos por el sistema de dominación patriarcal, y de la organización social sexista imperante.

## CAPITULO III

### LA POBLACION Y SU SITUACION JURIDICA

#### A. Derecho comparado.

1. China.
2. Japón.
3. Suiza.
4. Otros países.

#### B. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de Febrero de 1857.

#### C. Diversas leyes.

1. Código Civil.
2. Ley general de población.

### III. LA POBLACION Y SU SITUACION JURIDICA.

#### A. DERECHO COMPARADO.

##### 1. China.

Es un país de Asia dividido desde 1949 en dos estados: La República Popular de China y la República de la China Nacional (Taiwan). El territorio de la República Popular China es de 9 612.130 km<sup>2</sup>. Ocupa el primer lugar en población con 1 160 017 381 habitantes en 1990 -incluyendo Taiwan-.

En China conviven 56 nacionalidades. La *Han* es la más numerosa y representa el 91.96% de la población. Las otras 55 representan el restante 8.4%; por esta razón son denominadas minorías nacionales.

El primer censo nacional efectuado en 1953 indicaba que la población ascendía a 579.02 millones de habitantes, donde las minorías nacionales sólo representan el 6.1%. En el cuarto censo demográfico nacional, realizado el primero de julio de 1990 indicó que la población de todo el país ascendía a 1 160.017.381 habitantes. Entre 1982 y 1990 la población *Han* aumentó en un 10.08%, mientras que las minorías, en un 35.52%. Aunque una considerable parte de este crecimiento correspondió al cambio de nacionalidad de una parte de los habitantes, la tasa de natalidad de las minorías nacionales

excedió la tasa promedio del país. Es decir, que el rápido crecimiento demográfico de las minorías es incompatible con el desarrollo económico y social, no obstante el estado ha formulado políticas de planificación familiar más flexibles que las aplicadas a los Han.

Otra señal de alarma es la mala distribución de la población a lo largo del país, el 73.8% de la población del país se concentra en las zonas rurales donde debido a factores económicos y culturales, la tasa de procreación es el doble que las de las ciudades. Allí la mujeres tienen por lo general dos hijos y hasta tres; alrededor del 10% de las parturientas son menores de 20 años.

Además la densidad poblacional es alta y desigual. En 1990, la densidad promedio era de 118 personas por  $\text{km}^2$ : Tres veces más que la del mundo. Sin embargo en la parte oeste del país sólo es de 14 por  $\text{km}^2$ . En la región oriental -la más densa-, en una superficie inferior a la mitad del territorio habita el 93.8% de la población del país, allí la densidad promedio es de 242 por  $\text{km}^2$  (en algunas provincias llega a 654).

Después de un siglo de luchas, el pueblo Chino alcanzó finalmente en 1949, bajo la dirección del Partido Comunista de China, la victoria de la revolución popular. La República Popular de China estableció una Dictadura Democrática del Pueblo. La Constitución esta basada en el programa común del Consejo Consultivo Político del Pueblo Chino, aprobado en

1949, finalmente la República se encuentra regida por la Constitución de 1954.

La República Popular de China es un Estado de Democracia Popular, dirigido por la clase obrera y basado en la alianza entre obreros y campesinos.

El Capítulo III sobre Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos, en su artículo 85 garantiza la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos (hombres y mujeres), y protege el matrimonio, la familia, la maternidad y a la infancia en el artículo 96 de dicha Constitución.

A fin de que el crecimiento demográfico concuerde con los objetivos gubernamentales, el estado incluyó desde 1963, el Programa Demográfico en el desarrollo económico y social de China. Se adoptó por ello como política fundamental, la aplicación de la planificación familiar. Se elaboró una serie de políticas tendientes a controlar la magnitud de la población y de los nacimientos, esta política incluye estímulos para matrimonios y procreación tardíos, así como para quienes tienen pocos y mejores niños, se fomenta que una pareja tenga sólo un hijo. Existen una serie de medidas de premios y sanciones: Las familias que se ciñen a la política del estado reciben un premio económico, si realizan su casamiento y procreación tardíos gozan de mayores vacaciones, quienes violan la planificación deben pagar una suma compensatoria por la carga social que significa.

La planificación familiar combina la intervención del gobierno y la voluntad del pueblo, ésta se apoya principalmente en la educación y en la propaganda (en ciudades y zonas rurales).

China cuenta con 25 institutos de investigación en planificación familiar, que se encargan de establecer cuales son los mejores métodos anticonceptivos (gratuitos a la población china). Según cálculos, desde 1973 a la fecha los nacimientos del país han disminuido en cerca de 257 millones, la tasa de natalidad ha descendido y es inferior a la de los países en vías de desarrollo.

Hoy se ha arraigado ya en todo el país, la nueva idea del matrimonio y el embarazo tardíos, así como el de pocos y mejores hijos. A pesar de la reglamentación sobre el número de hijos China sigue siendo el país más poblado del mundo.

## 2. Japón.

El Japón es un país de muchas islas. Está formado por aproximadamente 3.900 islas, pequeñas en su mayoría. Tiene cuatro principales las cuales son Hokkaido, Honshu, Shikoku y Kyushu. El área total de todas estas islas es de 378 000 km<sup>2</sup>. El 70% del territorio japonés es montañoso.

El pueblo japonés desciende de una mezcla de grupos

étnicos.

Japón es casa de 123 millones de personas. En cuanto a población ocupa el séptimo lugar entre todas las naciones del mundo. El promedio de habitantes por kilómetro cuadrado es de 33.3 personas, sin embargo el pueblo vive en menos del 10% de su territorio, debido a que gran parte de su superficie es montañosa.

Las estadísticas sobre población que se presentan tienen como fuente a los censos realizados quinquenalmente por el Buro de Estadística, el Gobierno y la Agencia de Coordinación.

El primer censo realizado en Japón fue en el año de 1920, aunque existen estimaciones de población desde 1872. Los censos se aplican cada 5 años desde 1920, a excepción del de 1945 retrasado dos años. Desde 1950 el principio del censo es el concepto poblacional *de jure*.

AÑOS	POBLACION TOTAL (millones de habitantes)
1920	55 963
1930	64 450
1940	71 933
1950	83 200
1960	93 419
1970	103 720
1980	117 060
1990	123 612

Como se puede observar la población de Japón ha tenido un

gran crecimiento, aumentos de más del 10% en cada década.

Las proyecciones presentadas son las elaboradas por el Instituto de Problemas de Población y el Ministerio de Higiene y Salud. Proyecciones realizadas en en Junio de 1991.

A Ñ O S	MUJERES	HOMBRES	T O T A L
	(millones de habitantes)		
1995	63 741	61 522	125 263
2000	64 576	62 405	126 981
2015	65 479	63 373	128 852
2050	55 693	54 213	109 906
2090	47 569	46 792	94 361

Actualmente, la mayoría de las familias tiene sólo uno o dos hijos. Por esta razón se predice que la población va a crecer hasta un determinado punto (para 1915), a partir del cual el número de habitantes va a decrecer hasta alcanzar un nivel aún menor que el que tenía en 1960, según se augura para finales del siglo XXI.

En Japón, constitucionalmente no se encuentra legislado el número y el espaciamiento entre cada uno de los hijos que las familias decidan procrear. El ciudadano japonés esta protegido por los derechos humanos fundamentales, garantizados a la personas por la Constitución del Japón de 1947, los derechos de libertad, igualdad y justicia que ésta declara en el Capítulo III son eternos e inviolables. La Constitución japonesa protege a la familia en el artículo 24, que a la letra dice:

"ARTICULO 24. El matrimonio se basará únicamente en el consentimiento mutuo de los cónyuges de ambos sexos, y se mantendrá gracias a la cooperación mutua de marido y mujer, con derechos iguales para ambos.

En lo que respecta a la elección de cónyuge, a los derechos de propiedad, a la herencia, a la elección de domicilio, al divorcio y demás materias relativas al matrimonio y a la familia, las leyes que se promulguen se basarán en la dignidad del individuo y en la esencial igualdad entre los sexos."<sup>1</sup>

Los niños también se encuentran contemplados por la ley, en el artículo 26, que dice "... Toda persona que tenga niños o niñas bajo su protección, estará obligada a procurar que reciban la enseñanza común que se determine en la ley..."<sup>2</sup>.

Asimismo todas las personas tienen el derecho de vivir en condiciones dignas de salud e instrucción, también considera el aspecto laboral en cuanto a que el pequeño no puede ser objeto de explotación laboral. De esta forma la Constitución, a pesar del problema de sobrepoblación, no legisla el número y/o el espaciamiento de los hijos en una familia.

### 3. Suiza.

Suiza es un país situado al sur de Europa Central, cuenta

---

<sup>1</sup>"LA CONSTITUCION DEL JAPON", Temas sobre Japón, ed. The International Information, Tokyo, 1992, p.3.

<sup>2</sup>idem.

con una superficie de 41,293.1 km<sup>2</sup> cuyo territorio se encuentra dividido en Alpes (60%), Planicie (30%) y Jura (10%), el clima suizo es generalmente moderado, aún cuando las zonas boscosas tienen un clima diferente.

Suiza es un país donde se hablan cuatro lenguas: alemán en un 65%, francés en un 18%, italiano en 10% y romanche en 1%.

La legislación y el país, por sí mismo, representan y reflejan la historia de esa región. La Constitución de 1848 declara a Suiza como un República Democrática, como un Estado Federativo que se encuentra integrado por 26 cantones -provincias o estados-. Los derechos que en esta Constitución reconoce sobre el ciudadano, son tendientes a asegurar la protección del individuo, sobre todo igualdad y libertad.

Hasta mediados del siglo pasado, la evolución de la población puede estimarse aproximadamente, es a partir de 1850 que se empieza a realizar una encuesta censal en Suiza.

AÑOS	POBLACION TOTAL (miles de habitantes)
1950	4 694.0
1960	5 362.0
1970	6 267.0
1980	6 365.2
1989	6 723.0
1990	6 796.3
1991	6 873.6

AÑOS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
	(miles de habitantes)		
1980	3 251.1	3 114.8	6 362.2
1991	3 483.2	3 390.4	6 873.6

Con la industrialización generadora de empleos en el siglo XIX se observa un aumento poblacional. Un nuevo aumento del número de habitantes se aprecia a partir de 1940. El número de pobladores crece en una forma sensible (en un tercio) entre los años de 1950 y 1970. Para 1980 el crecimiento poblacional ha sido de 1.5%, mientras que de 1960 a 1970 fue de 5.5%.

AÑOS	NACIMIENTOS (%)	FALLECIMIENTOS (%)	EXEDENTE (%)
1950	18.1	10.1	8.0
1960	17.7	9.8	7.9
1970	16.1	9.2	6.9
1980	11.7	9.4	2.3
1988	12.2	9.2	3.0

Una de las razones de este freno en crecimiento poblacional ha sido la política de inmigración más restrictiva adoptada por el Consejo Federal a partir de 1974 y la disminución del empleo para los habitantes extranjeros.

AÑOS	EXTRANJEROS EN SUÍZA
1970	982 887
1980	892 807
1990	1 100 262
1991	1 163 233

Unida a la disposición del Consejo Federal, el crecimiento poblacional ha descendido porque ha disminuido la tasa de natalidad en el país, "fenómeno común en la mayoría de los

países industrializados"<sup>3</sup>.

El crecimiento ha descendido de 7.9% en 1960 a 3.0% en 1988, pero aún así se denota una tendencia creciente desde 1980. El crecimiento es un promedio de los crecimientos de todos los cantones, por lo que en algunos cantones el crecimiento fue negativo, es decir que hubo déficit poblacional; sobre todo por el éxodo de los habitantes suizos de los centros poblacionales hacia la periferia, a pesar de que tanto las ciudades y sus barrios crecieron enormemente.

Lo que sí ha cambiado en Suiza es el número de niños. Cada vez menos familias tienen muchos niños, lo predominante son uno o dos hijos, y el número promedio de niños por familia o por madre va disminuyendo, de no invertirse esta tendencia y de no producirse movimientos de inmigración, debe contarse a largo plazo con una disminución de la población. Pero por ahora la cifra de población sigue subiendo porque, tanto entre los suizos como entre los extranjeros residentes en Suiza, los nacimientos continúan siendo más frecuentes que las defunciones.

En cuanto a la Legislación Suiza, no regula el número y el espaciamiento de los hijos, permitiendo la libertad de decisión de las familias o madres. Cada uno de los hijos de

---

<sup>3</sup> Suiza: Pueblo, Estado, Economía, Cultura, 5a. ed., Ed. Kümmerly + Frey, Suiza, 1990, p.22.

una familia estan protegidos económicamente por una suma que se entrega a las familias, y que es determinada por la Constitución de cada uno de los Cantones.

#### 4. Otros países.

En este siglo se han instituido muchas Constituciones, de los estados creados después de la guerra en Europa, los que ya existían en 1914 pero que han modificado radicalmente sus regimenes político y los Estados que han sufrido cambios territoriales importantes.

Países tales como Alemania, Baviera, Prusia, Austria, Checoeslovaquia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Polonia, Rumania, Rusia, Turquía, Uruguay, Vaticano y Yugoslavia.

Como es evidente los principales artículos de cada una de las Constituciones son el resultado de la razón de sus luchas o guerras. En la nuevas Constituciones los principios fundamentales son los de la libertad de asociación, circulación, consciencia, cultos, contratación, de opinión, individual, de opción, de reunión, de trabajo; justicia para todo ciudadano e igualdad entre hombre y mujer. Ninguna Constitución trata de legislar el número de los niños que deseé procrear una familia.

Un aspecto relevante es que la Constitución del Reich

Alemán del 31 de Julio de 1919, en el artículo 119, establece al matrimonio como fundamento de la familia y declara que el Estado y municipio deben velar por la pureza, por la sanidad y mejoramiento de la familia; donde las familias numerosas tienen derecho a una ayuda que compense sus cargas, protegiendo a la maternidad. Posteriormente, en la Constitución de la Republica Democrática Alemana de 1949 se establece la protección a la familia, el matrimonio, la maternidad y a los niños en los artículos 30, 31 y 32, sin apoyar económicamente especialmente a las familias numerosas. Actualmente Alemania es el país que ocupa el 11o. lugar en población con 77 y medio millones de habitantes (1990).

También otros países como Bélgica, España e Italia han apoyado, en algún momento, a las familias numerosas con compensaciones monetarias.

En cuanto a las Constituciones Políticas de América Latina, en países como Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Honduras, Nicaragua, Panama, Perú, el Salvador y Uruguay; el Estado protege explícitamente a la familia.

Incluso, en la Constitución de Uruguay del 18 de Mayo de 1934, en el artículo 4o., cuando una familia tiene una carga numerosa de hijos, ésta tiene derecho a compensaciones, siempre y cuando la necesiten. Asimismo en la Constitución del 10 de Noviembre de Brasil, en el artículo 124 se establecen compensaciones a las familias numerosas; hoy día

Brasil ocupa el sexto lugar en población con poco más de 150 millones de habitantes (1990), de alguna forma estas compensaciones estimulan -o simplemente no detienen- el crecimiento poblacional.

## B. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL 5 DE FEBRERO DE 1857.

La convocatoria para el Congreso Constituyente fue expedida el 16 de Octubre de 1855 por D. Juan Alvarez, de conformidad con el Plan de Ayutla y ratificada por el Plan de Acapulco. La apertura del Congreso se realizó el 18 de Febrero de 1856. De este Congreso nace la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada y jurada por el Congreso Constituyente el día 5 de Febrero de 1857.

Cuando el Congreso Constituyente abordó el problema social, siempre se refirió a todos los problemas asociados con aspectos laborales y campesinos -que se contempla en el art. 17 de dicha Constitución-.

El artículo 4o. Constitucional no existía tal y como hoy se le conoce, ni la Constitución de 1857 contemplaba en algún otro artículo la libre decisión sobre el número y espaciamento de los hijos en un familia. El artículo 4o. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1857 enunciaba:

"Art. 4o. Todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos. Ni uno ni otro se le podrá impedir, sino por sentencia judicial cuando ataque los derechos de terceros, o por violación gubernativa, dictada en los términos que marque la ley; o cuando ofenda los de la sociedad."<sup>4</sup>

Las adiciones que se realizaron al artículo 4o. de dicha Constitución fueron sobre que la simple promesa de decir la verdad y cumplir las obligaciones que se contraen, substituyera el juramento religioso.

De manera que siendo la Constitución de 1857, la principal Constitución de México (después de la de 1917), no contempló dentro de las garantías de los ciudadanos, que cada familia o madre decidiera sobre el número y/o el espaciamento de sus hijos; sin embargo en este vacío se entendía que, efectivamente, existía la libertad de decisión sobre este aspecto.

### C. DIVERSAS LEYES.

#### 1. Código Civil.

Considero que los principales aspectos sobre la protección

---

<sup>4</sup>Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México 1808-1984*, 15a. ed., Ed. Porrúa, México, 1984, p. 607.

a la familia que establece el Código Civil, ya se establecieron en el primer capítulo de esta tesis, para ser exactos en el inciso A., que contiene la definición, concepto y fundamento de la familia, precisamente en esta última parte.

Donde se definió los tres tipos de parentesco que reconoce el Código Civil: por consanguinidad, por afinidad y el civil; por su origen puede ser por cognación o por agnación.

La familia puede ser legal (por medio del matrimonio civil) o natural (en base al concubinato).

También se especificó como el Código Civil reconoce a los hijos en una familia en matrimonio civil, a los hijos legítimos y a los hijos adoptivos.

Finalmente, esta es la forma en que el Derecho Civil mexicano protege a la familia, sin reglamentar el número o espaciamento de los hijos dentro de una familia.

## 2. Ley General de Población.

La Ley General de Población actual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 1974 por Decreto del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Esta ley se ha reformado en diversas ocasiones por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación en siete ocasiones.

Como ya mencioné el objetivo central de la ley anterior se expone en el artículo 10. del Capítulo I sobre objetos y atribuciones, que a continuación se presenta:

"Art. 10. Las disposiciones de esta ley son de orden público y de observancia general en la República. Su objeto es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social."<sup>5</sup>

Asimismo la ley establece que será la Secretaría de Gobernación el conducto, por el cual el Poder Ejecutivo Federal dictará, promoverá y coordinará las medidas pertinentes con la finalidad de resolver los problemas demográficos de nuestro país.

Los objetivos específicos de la Ley General de Población se encuentran insertos en el artículo 30. que a la letra dicen:

- I. Adecuar los programas de desarrollo económico y social a las necesidades que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población;
- II. Realizar programas de planeación familiar a través de los servicios educativos y de salud pública de que disponga el sector público y vigilar que

---

<sup>5</sup> Rafael de Pina, *Estatuto Legal de los Extranjeros, Ley General de Poblacion*, 8a. ed., Ed. Porrúa, México, 1993, p. 39.

dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preserven la dignidad de las familias...

III. Disminuir la mortalidad;

IV. Influir en la dinámica de la población...y obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que la afectan;

V. Promover la plena integración de la mujer al proceso económico, educativo, social y cultural;

VI. Promover la plena integración de los grupos marginados al desarrollo nacional;

VII. Sujetar la inmigración de extranjeros...

VIII. Restringir la emigración de nacionales...

IX. Procurar la planificación de los centros de población urbanos...

X. Estimular el establecimiento de fuertes núcleos de población nacional en los lugares fronterizos que se encuentran escasamente poblados;

XI. Procurar la movilización de la población entre distintas regiones de la República con el objeto de adecuar su distribución geográfica a las posibilidades de desarrollo regional...

XII. Promover la creación de poblados, con la finalidad de agrupar a los núcleos que viven geográficamente aislados;

XIII. Coordinar las actividades de las dependencias... para auxiliar en las áreas en que se prevea u ocurra algún desastre."<sup>6</sup>

Con el objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social se crea el Consejo Nacional de

---

<sup>6</sup>idem. pp. 40-41.

Población que, según el artículo 5o. de la Ley General de Población tendrá a su cargo la planeación demográfica del país. Asimismo este Consejo estará integrado por distintos representantes, uno de la Secretaría de Gobernación (titular y presidente), y un representante de cada una de las siguientes Secretarías: de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, Desarrollo Urbano y Ecología, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Reforma Agraria, Del Departamento del Distrito Federal y de los Institutos del Seguro Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) puede contar con el apoyo de consultorías técnicas, así como puede integrar unidades interdisciplinarias de asesoramiento de especialistas en desarrollo y demografía.

El Reglamento de la Ley General de Población fue expedido por el Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, en el ejercicio de la Facultad que le confiere el artículo 89, fracción I sobre las facultades y obligaciones del Presidente de la República. El Reglamento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de agosto de 1992.

La política de población se encuentra establecida en el capítulo II del reglamento. Este capítulo se encuentra dividido en tres secciones.

La sección I es la referente a la planeación demográfica.

El aspecto fundamental de la política poblacional es el respeto a los derechos humanos y valores culturales de la población mexicana, según lo declara el artículo 9o. de dicho reglamento. Reitera que la política poblacional tiene por objeto incidir en el volumen, dinámica, estructura por edades y sexo y distribución de la población en la República Mexicana, con la intención de ayudar al mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos. Asimismo en el artículo 7o. del presente reglamento reafirma la posición de la Secretaría de Gobernación como la dictadora, ejecutora y promotora de las medidas que se requieran para cumplir los programas y acciones en materia de población.

El CONAPO es el responsable de atender las necesidades relacionadas con el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población a través de programas; tendrá a su cargo la distribución de los recursos que en materia de población le sean asignados.

El Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática y las dependencias competentes buscarán satisfacer las necesidades de información en materia poblacional que solicite la Secretaría de Gobernación.

En cuanto a la sección II, denominada planificación familiar indica en su artículo 14 que "la planificación familiar, en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el ejercicio del

derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos y a obtener la información y los servicios idóneos." <sup>7</sup>

El respeto a la libertad de decisión del número y espaciamiento de sus hijos, es uno de los elementos más manejados tanto de la Ley General de Población como de su Reglamento. Así lo reitera el artículo 15 de este último, los programas de planificación familiar son indicativos por lo que se deberá proporcionar información sobre sus objetivos, métodos y consecuencias, de la misma forma se deberá informar sobre causas y medios para superar la infertilidad, siempre evitando que la planificación familiar se confunda con el control natal u otro sistema de acciones coercitivas que impidan el libre ejercicio del derecho a que se refiere el artículo 4o. Constitucional en materia poblacional.

Los programas de planificación familiar deberán informar de manera clara y llana en cuestiones demográficas y fenómenos de salud reproductiva; así lo establece el artículo 18 del Reglamento. En cuanto a la educación e información que se debe proporcionar, éstas deberán ser enfocadas a que se conozcan los beneficios de decidir de manera libre y responsable sobre el número y espaciamiento de los hijos y de

---

<sup>7</sup> idem. pp. 71-72.

## CAPITULO IV

### EL ARTICULO 40. CONSTITUCIONAL Y LA NECESIDAD DE REFORMARLO ANTE EL PROBLEMA SOCIAL QUE GENERA.

A. Artículo 40. Constitucional.

B. Problemas que genera.

#### IV. EL ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL Y LA NECESIDAD DE REFORMARLO ANTE EL PROBLEMA SOCIAL QUE GENERA.

##### A. ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL.

La primera reforma sustanciosa al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue la realizada el 27 de diciembre de 1974, publicada cuatro días después. Esta reforma es la que cambia radicalmente el carácter y sentido de este artículo, con el siguiente texto:

"El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamento de sus hijos."<sup>1</sup>

El 14 de marzo de 1980 se adicionó un tercer párrafo a dicho artículo en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 1980. Que a la letra dice:

"Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las

---

<sup>1</sup>Felipe Tena Ramirez, *Leyes Fundamentales de Mexico* 1808-1884, 15a. ed., Ed Porrúa, México, 1984, p. 806.

instituciones públicas."<sup>2</sup>

Una tercera adición fue realizada mediante un párrafo penúltimo al artículo 4o. el 3 de febrero de 1983. Que a la letra dice:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."<sup>3</sup>

Otra de las adiciones se llevó a cabo el 7 de febrero de 1983, es decir, sólo cuatro días después de la anterior. Y que a la letra dice:

"Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo."<sup>4</sup>

Actualmente el artículo 4o. Constitucional tiene una nueva adición que declara que el pueblo mexicano tiene una composición pluricultural y garantizó el apoyo a todas las culturas de México.

---

<sup>2</sup> idem. p. 820.

<sup>3</sup> idem. p. 931.

<sup>4</sup> idem. p. 432.

Hoy día el artículo 4o. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos dice:

"Artículo 4o. La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley.

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo de esta Constitución.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores a cargo de las

institucion públicas." <sup>5</sup>

El artículo 4o. Constitucional, llenó un hueco social, como ya se ha mencionado, las constituciones son el resultado de importantes movimientos sociales, y por tanto contemplan sobre todo, los principales aspectos motores de sus luchas.

En la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, el artículo 4o. como hoy se le conoce no existía sino que se refería a la libertad de profesión de los ciudadanos mexicanos.

Las reformas a este artículo, hasta llegar a lo que hoy día conocemos, llenan el hueco que existía sobre la libertad de decisión de los padres de familia acerca del número y el espaciamiento de sus hijos.

La libre decisión del número de hijos se refiere a que la familia puede optar por procrear o concebir, cuantos hijos quiera. En cuanto al espaciamiento, el artículo 4o. Constitucional establece que cada pareja decide el período de espera entre el nacimiento de cada uno de sus hijos.

Como ya se mencionó la reforma al artículo 4o. fue el resultado de una necesidad social, misma que se establece mundialmente en la Conferencia Mundial de Población celebrada en junio de 1974.

---

<sup>5</sup> *Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Ed. Porrúa, México, 1992, pp. 9,10.

## B. PROBLEMAS QUE GENERA.

Los problemas sobre la libre decisión de los padres en cuanto al número y espaciamiento de sus hijos son variados, trataré de exponer los más importantes.

La manera de decidir libremente debe ser, como lo declaró el artículo 4o. Constitucional, *responsable e informada*.

México es un país católico en su mayoría . La religión católica, hasta nuestros días, no ha aceptado los métodos anticonceptivos como medios de Planificación Familiar, sólo permite los métodos naturales (que requieren de mucho cuidado, educación y disciplina). Este aspecto, así como los grupos que se han formado defendiendo esta postura generan más prejuicios en nuestra sociedad.

En México, a pesar de que las mujeres y los hombres saben dónde obtener los métodos anticonceptivos, el cuidado y responsabilidad de los embarazos no deseados se delega a la mujer, la pareja debe tener clara conciencia de los roles sociales impuestos por nuestra sociedad. Además el hombre mexicano históricamente, debido a patrones culturales, ha deseado descendencia abundante ya que ésta se encuentra relacionada con la virilidad.

En la mayoría de los países desarrollados la planificación familiar es común y difundida. En México ha tenido más éxito

en las zonas urbanas, sin embargo a nivel rural tanto la infraestructura de servicios de salud y la difusión entre los miembros de las comunidades es pobre. Incluso como ya se mencionó las mujeres de zonas rurales rechazan la planificación familiar en una proporción significativamente mayor que las mujeres de las zonas urbanas y semiurbanas por motivos de tipo sociocultural, aunque desde 1977 esta cantidad ha ido decreciendo.

Las clases más pobres son en las que se reportan las tasas de natalidad más elevadas, si pensamos que en México un alto porcentaje se encuentra en la pobreza, el tratar de alcanzar a toda esta población con servicios de salud adecuados, educación sexual y métodos anticonceptivos requiere una gran movilización de recursos materiales y humanos.

Los aspectos religiosos, ideológicos, culturales y de desarrollo mexicano que he planteado, son las principales razones por las que decidir *libre, responsable e informadamente* sobre el número y espaciamiento de los hijos en una familia resulta sumamente complicado. México es un país subdesarrollado con un problema de sobrepoblación, que se está reduciendo pero del que se predice que continuará por muy buen tiempo.

Debido al gran crecimiento poblacional de la década de los sesentas y del año de 1970, actualmente una gran cantidad de la población es gente joven, lo que aumenta la proporción de

dependencia y carga para todas las personas económicamente activas.

Otro gran problema de México es el desempleo y bajos salarios debido a la gran oferta de mano de obra.

Para el gobierno a todos los niveles (municipal, estatal, federal), es cada vez más difícil tratar de resolver los problemas de los casi 81.25 millones de habitantes (1990). Tanto en cuestión servicios de salud, de educación, de oferta de vivienda, de más transporte, etc.

Se complica cada vez más para la Secretaría de Hacienda la recaudación de impuestos y el cuidado de la economía informal que abunda debido a las condiciones económicas de nuestro país.

Aumenta la necesidad de mantener a una gran burocracia, aunque este problema se ha venido reduciendo, desde esta administración, con la desincorporación de un gran número de empresas que pertenecían al Estado.

Asimismo una gran población -como ya se mencionó-, trae consigo más presiones administrativas y la necesidad de más recursos no sólo en servicios, sino también en apoyo al desarrollo agrícola e industrial, para tratar de satisfacer las necesidades básicas de la población, que crecen en proporción con el número de personas.

Otro gran problema de la sobrepoblación es la contaminación

que en las principales zonas urbanas de la República (México, Guadalajara, Monterrey), ha ido creciendo de forma escandalosa tanto en aire como en agua. En este sentido la Secretaría de Desarrollo Social tiene una gran responsabilidad.

Cada día disminuye más el tamaño de las viviendas en los principales centros urbanos debido a la falta de espacio y la gran demanda de casas habitación por parte de los habitantes de las ciudades.

Y como ya lo habíamos señalado en el capítulo II, la principal preocupación de todos los habitantes es la alimentación, gran parte de nuestra población se encuentra subalimentada esto es debido a muchas razones, pero la gran cantidad de habitantes agudiza el problema.

Con todo esto quiero decir que el derecho que se establece en el artículo 4o. Constitucional sobre decidir libre, responsable e informada en cuanto al número y espaciamiento de hijos genera una gama de problemas a los que debemos buscar solución.

La presente tesis pretende colaborar con una propuesta de reforma al artículo 4o. Constitucional para disminuir el problema de la sobrepoblación en los Estados Unidos Mexicanos.

## CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

Primera.- La familia es la célula social, es decir es un organismo de índole social y que surge de una necesidad social. Siendo una institución que mayor influjo ejerce sobre la personalidad de los individuos, desde el principio hasta el final de sus vidas y puede concebirse en dos sentidos: *extensa* o *restringida*. La primera engloba a más de una generación, mientras que la segunda se concreta a un solo hogar -madre, padre e hijos-.

Segunda.- Según el Código Civil existen tres clases de parentesco: el de consanguinidad, el de afinidad y el civil. El primero es el que se genera entre los individuos que descienden del mismo progenitor, el segundo surge con el matrimonio y es entre los parientes de los cónyuges y los cónyuges, y el tercero es el que nace con la adopción. La familia puede ser legal con el matrimonio o natural con el concubinato. El Código Civil reconoce : hijos de matrimonio, hijos legítimos y a los hijos adoptivos.

Tercera.- El Derecho Romano contempló importantes aspectos de la familia: *agnatio* y *cognatio*, *paterfamilias*, el parentesco, el matrimonio, la tutela y curatela. Se entendía a la familia como a todas las personas que se encontraban bajo la misma potestad. En la *domus* o casa era donde se agrupaba la familia romana.

Cuarta.- El Sistema *agnatio* reconocía sólo al parentesco por línea paterna, mientras que el *cognatio* reconoce a la línea paterna y a la materna.

El *paterfamilias* era el centro de toda la familia, es el que tiene el poder absoluto sobre todos los de su *domus*. Aunque con el tiempo fue perdiendo dominio.

El Derecho Romano reconoce el parentesco natural, por afinidad y el civil.

En Roma se muestran dos formas de matrimonio: *Iustae Nuptiae* que equivale a un matrimonio legal, y el concubinato con reducidas consecuencias de derecho. Aunque el matrimonio no era una institución jurídica, si lo era la *manus* (inclusión de la mujer a la *domus* del marido).

Quinta.- De los tipos de familias que han surgido a lo largo de la historia los más importantes y conocidos son: La Familia Poliándrica, la Familia Polígama y la Familia Monógama.

Sexta.- México no es un país con una historia de gran población. El primer cálculo realizado en 1521 apenas reporta siete millones de mexicas. Sin embargo una estimación de la población de 1518 reporta 25.2 millones de habitantes y para 1605 1.36 millones; lo que nos da idea de la sorprendente disminución de pobladores en la Nueva España. Durante el siglo XVII, XVIII y XIX no hubo un verdadero recuento nacional. No fue hasta 1895 cuando se realizó el primer censo

y se estimaron 12.6 millones de habitantes. Con el conflicto armado de la Revolución se reduce la población de más de 15 millones en 1910 a 14.3 millones de habitantes para cuando concluye el conflicto (1921). Después del movimiento armado de la Revolución Mexicana se inicia una fase de crecimiento.

Séptima.- La natalidad y la mortalidad son los parámetros para calcular la tasa de crecimiento natural, esto quiere decir que en México siguen naciendo más personas de las que mueren. Según las proyecciones que se encuentran en la presente tesis la población para el año 2000 será de entre 99.6 millones de habitantes (postura optimista) y de 109.2 millones de habitantes (postura pesimista). Lo que da idea de que debemos seguir esforzandonos para disminuir el crecimiento poblacional.

Octava.- La sobrepoblación en México (en general en el mundo) trae consigo muchos problemas, sobre todo del orden político, económico y social. Entre los principales problemas que se generan se encuentra la gran carga para los ciudadanos económicamente activos, cuando la mayoría de la población es gente joven e improductiva. Asimismo se incrementa el desempleo, lo que impacta de manera negativa la economía de un país. Un gran número de personas aumenta todas las necesidades básicas: alimentación, habitación, educación, salud, servicios públicos, etc. México es un país subdesarrollado que no cuenta con la infraestructura necesaria para satisfacer todas las necesidades de los 81.25

millones de habitantes.

**Novena.** - Es hasta 1970 que se hace la concientización del problema de sobrepoblación y se generó un cambio radical en la política poblacional, donde la Ley de Población expedida en 1974. Las políticas de población mexicana se encuentran fundamentadas en la teoría Malthusiana asociando el número de habitantes con el bienestar social. Asociación que resulta falsa si pensamos que la situación económica, política y social de nuestro país es una condición que depende de muchos factores y no solo del problema de la sobrepoblación.

**Décima.** - La sobrepoblación es un problema de este siglo. Antes de este siglo todos los países se encontraban poco poblados, debido a ello muchas naciones -incluida México- llevaron a cabo políticas que estimulaban el crecimiento poblacional, las consecuencias de esto es la sobrepoblación. Aunado a ello disminuyó, como nadie lo predijó, el índice de mortalidad quedando muy por debajo de el índice de natalidad, que fomentó aún más la sobrepoblación.

**Décima Primera.** - El Código Civil de los Estados Unidos Mexicanos proclama una gran protección a la familia y establece cuales son los hijos que reconoce. Sin embargo jamás establece que el individuo debe decidir cuantos hijos y con que espaciamiento deben ser.

**Décima Segunda.** - La Ley General de Población fue promulgada el día 7 de Enero de 1974, ésta es una evidencia de la

preocupación de principios de la década de los setentas. El objetivo esencial de la Ley es regular fenómenos que impactan a la población en lo referente a su volumen, su estructura, su dinámica y su distribución en el territorio nacional. Se ratifica la posición de la Secretaría de Gobernación como la encargada de crear, apoyar y promover los planes y programas en materia de población.

Décima Tercera.- El Reglamento de la Ley General de Población fue expedido el día 31 de Agosto de 1992. En el se establece claramente el papel de la Planeación Familiar dentro de los programas para disminuir el problema poblacional. Asimismo declara cual es la función del Consejo Nacional de Población (CONAPO) como analista de todos los fenómenos de población en México.

Décima Cuarta.- La primera reforma al artículo 4o. Constitucional es en la que se definen el segundo y tercer párrafo del actual artículo. Es decir aquí se establece que "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos", con esta reforma se establece claramente la libre decisión al respecto.

Décima Quinta.- La Planificación Familiar en México ha proclamado la libertad, responsabilidad e información en la decisión del número y espaciamiento de los hijos, sin embargo las políticas poblacionales en México son, indirectamente,

formas de obligar a las familias a tener un número limitado de hijos (dos niños).

PROPUESTA

## PROPUESTA

Considerando todo lo expuesto en la presente tesis considero que es necesaria una reforma al párrafo tercero del artículo 4o. Constitucional. Por lo tanto, propongo que se substituya el texto actual del párrafo antes mencionado por el siguiente:

Toda persona que resida dentro del territorio mexicano tendrá la limitante de concebir cuando mucho dos hijos, los que se podrán tener con el espaciamento que cada persona juzgue conveniente. Para llevar a cabo el cumplimiento de dicha disposición podrá tomarse en cuenta el Plan Nacional de Planificación Familiar, atendiendo a los diversos métodos que el mismo propone.

La inobservancia de la disposición del párrafo anterior tendrá como medida coercitiva un mayor pago de impuestos para la persona.

## BIBLIOGRAFIA

## BIBLIOGRAFIA

BAENA Paz, Guillermina,  
Instrumentos de Investigación,  
12a. ed.,  
Eds. Mexicanos Unidos,  
México, 1984.

BAENA Paz, Guillermina,  
Manual para elaborar trabajos de investigación documental  
5a. ed.,  
Eds. Mexicanos Unidos,  
México, 1988.

BRAVO González, Agustín,  
BRAVO Valdés, Beatriz,  
Primer Curso de Derecho Romano,  
20a. ed.,  
Ed. Pax-México,  
México, 1987.

BROEKAERT, André,  
"El problema demográfico del Japón",  
Ritmes du Monde,  
Tomo XII, No. 3 y 4,  
Francia, 1959,  
pp. 211-251.

BROWN, Harrison,  
HUTCHINGS, Edward,

Cupo limitado.

Cambios tecnológicos y crecimiento de la población.

Ed. Pax-México,  
México, 1973.

COOK, Sherburne F.,

BOORAH, Woodrow,

Ensayos sobre Historia de la Población, México y el Caribe.

Ed. Siglo XXI,  
México, 1977.

CASO, Antonio,

Sociología,

13a. ed.,

Ed. Limusa Wiley,  
México, 1964.

ENGELS, Federico,

El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado,

8a. ed,

Ed. Editores Unidos Mexicanos,  
México, 1967.

HEER, David M.,

Sociedad y Población,

Universidad de Harvard, Ed. Trillas,

México, 1973.

JACQUES, Ellul,

Historia de las Instituciones de la Antigüedad,

Tomo I,

Ed. Aguilar,

Madrid, 1970.

KITAOKA, Juitsu,

Over-Population and family planning in Japan,

Economics Series,

ed. The Science Council of Japan,

Tokyo, 1957.

LAZCANO y Mazo, Andrés María,

Constituciones políticas de América,

Tomo I y II,

Ed. Cultural S.A.,

Cuba, 1942.

LEVY, René,

La estructura social Suiza: Radiografía de una sociedad,

3a. ed.,

Ed. Por Helvetia,

ed. Fundación Suiza de Cultura,

Suiza, 1989.

MARGADANT S., Guillermo Floris,

El Derecho Privado Romano,

14a. ed.,

Ed. Esfinge,

México, 1986.

ed. MARTINEZ Manautoo, Jorge,

La Revolución Demográfica en México 1970-1980,

Ed. del IMSS

México, 1982.

MENDEZ Morales, José S.,

Problemas económicos de México,

2a. ed.,

Ed. Mac Graw Hill,

México, 1991.

PINA, Rafael de,  
Elementos de Derecho Civil Mexicano,  
vol. I,  
7a. ed.,  
Ed. Porrúa,  
México, 1975.

RECASENS Siches, Luis,  
Tratado general de Sociología,  
19a. ed.,  
Ed. Porrúa,  
México, 1982.

TENA Ramírez, Felipe,  
Leyes Fundamentales de México 1808-1984,  
15a. ed.,  
Ed. Porrúa,  
México, 1984.

Aquí Japón,  
eds. Japan Graphic,  
Tokyo, 1992.

Datos básicos sobre la población de México 1980-2010,  
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática  
(INEGI), CONAPO,  
México, 1986.

Diccionario Jurídico Mexicano

Instituto de Investigaciones Jurídicas,  
3a. ed.,  
Ed. Porrúa,  
México, 1989.

Enciclopedia Jurídica Omeba,

Tomo XI,  
Ed. Driskill,  
Argentina, 1981.

Statistics Japan,

Eds. Japan Graphic,  
Tokyo, 1991.

Mexico: Estimaciones y Proyecciones de población 1950-2000,

INEGI,  
Consejo Nacional de Población,  
Centro Latino Americano de Demografía,  
México, 1983.

Miroir statistique de la Suisse 1992/1993,

ed. Société pour le développement de l'économie suisse,  
Genevè, 1993.

Programa Nacional de Población 1989-1994.

CONAPO, SG,

México, D.F., 1989.

Suiza: Pueblo, Estado, Economía, Cultura,

5a. ed.,

Ed. Kümmerly + Frey,

Suiza, 1990.

Resumen general:

XI Censo General de población y vivienda 1990.

INEGI,

México, 1992.

X Censo General de población y vivienda 1980.

Resumen General Abreviado.

INEGI,

México, 1984.

IX Censo General de población y vivienda 1970.

INEGI,

México, 1972.

## CODIGOS Y LEYES

Constitución de la República Popular China 1954,

eds. En Lenguas Extranjeras,

Pekin, 1955.

Constitución del Japón,

Temas sobre el Japón,

ed. The International Society for Educational Information,

Tokyo, 1992.

Código Civil,

para el Distrito Federal,

Ed. Porrúa,

México, 1992.

Estatuto legal de los Extranjeros,

Ley General de Población y

Reglamento de la Ley General de Población,

ed. Rafael de Pina,

Ed. Porrúa,

México, 1993.

Las Nuevas Constituciones del Mundo,

Ed. España,

Madrid, 1931.

Leyes constitucionales,

Tomo I, vols. I y II,

eds. Taurus S.A.,

Madrid, 1963.

## APENDICE A

### INFORMACION POBLACIONAL DEL MUNDO

LA POBLACION TOTAL DEL MUNDO:

5,292 millones de habitantes

LOS PAISES MAS POBLADOS DEL MUNDO:

1 9 9 0		
P A I S	POBLACION TOTAL (millones de habitantes)	(%)
1. China	1 160.017	21.50
2. India	827.057	15.60
3. USSR	288.595	5.45
4. U. S. A.	249.224	4.71
5. Indonesia	184.283	3.50
6. Brasil	150.368	2.80
7. Japón	123.612	2.33
8. Bangladesh	115.590	2.10
9. Pakistan	112.050	2.10
10. Nigeria	108.542	2.10
11. México	81.250	1.60
12. Alemania	77.573	1.47

FUENTE: O.N.U. *Monthly Bulletin of Statistics*; Prime  
Minister's Office, Japan.

LOS PAISES CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL EN EL MUNDO.

1 9 9 0	
P A I S	DENSIDAD POBLACIONAL (Hab. por km. <sup>2</sup> )
1. Bangladesh	802.7
2. Japón	327.0
3. India	251.6
4. Reino Unido	235.2
5. Italia	191.4
6. Pakistán	140.7
7. China	118.7
8. Nigeria	117.5
9. Indonesia	94.1
10. Egipto	53.1
11. México	43.1

Fuente: O.N.U. *Monthly Bulletin of Statistics*, INEGI.

LOS PAISES MENOS POBLADOS DEL MUNDO.

1 9 9 2	
P A I S	POBLACION TOTAL (Miles de habitantes)
1. Holy See	1.000
2. British Indian Ocean	2.000
3. Nive	2.000
4. Wako Island	4.000
5. Other Polynesia	5.000
6. St Pierre and Miguelon	6.000
7. Santa Helena	7.000
8. Montserrat	11.000
9. Malvinas	12.000
10. British Virgin Islands	17.000

Fuente: O.N.U. "World Population 1992", Departamento de  
Desarrollo Económico y Social, 1993.

## APENDICE B

# LA POBLACION DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y SU DENSIDAD POBLACIONAL

La población de los estados de la República Mexicana y su densidad poblacional (ordenados descendientemente conforme a ésta).

1 9 9 0		
E S T A D O	POBLACION TOTAL (miles de habitantes)	DENSIDAD POBLACIONAL (Hab. por km <sup>2</sup> )
1. D. F.	8 235.744	5 494
2. México	9 815.795	457
3. Morelos	1 195.059	242
4. Tlaxcala	761.277	195
5. Guanajuato	3 982.593	130
6. Aguascalientes	714.659	129
7. Puebla	4 126.101	122
8. Hidalgo	1 888.366	90
9. Querétaro	1 051.235	89
10. Veracruz	6 228.239	68
11. Colima	428.510	79
12. Jalisco	5 302.689	66
13. Tabasco	1 501.744	61
14. Michoacán	3 548.199	59
15. Nuevo León	3 098.736	48
16. Chiapas	3 210.496	43
17. Guerrero	2 620.637	41
18. Sinaloa	2 204.054	38
19. Yucatán	1 362.940	35
20. Oaxaca	3 019.560	32
21. San Luis Potosí	2 003.187	32
22. Nayarit	824.643	30
23. Tamaulipas	2 249.581	28
24. B. C. N.	1 660.855	24
25. Zacatecas	1 276.323	17
26. Coahuila	1 972.340	13
27. Durango	1 349.378	11
28. Quintana Roo	493.277	10
29. Sonora	1 823.606	10
30. Chihuahua	2 441.873	10
31. Campeche	535.185	10
32. B. C. S.	317.764	4
T O T A L	81 249.645	41

FUENTE: XI Censo General de Población y Vivienda 1990, INEGI, México, 1992.